



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N ° 110 -2022 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 07 de junio del 2022, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Elizabeth Bermúdez Morales
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTES

Sandra Jiménez Ortiz
Marcos Abarca Castro
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo

Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando Morales Araya
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTES

Eduardo Sanabria Quirós
Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
María Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Diana Carolina Eras Hidalgo
Karla Patricia Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Regidores Randall Artavia Roda, Yorman Guillen y el Síndico Victorino Herrera Aguilar.

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal
Licda. Milagro Rowe Arias - Vicealcaldesa
Sra. Alejandra Solano Mora – Secretaria Concejo Municipal a.i.
Lic. Carlos Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

- Acta Sesión Ordinaria 109-2022, del martes 31 de mayo del 2022

ARTICULO SEGUNDO

Correspondencia pendiente

ARTICULO TERCERO



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

ARTICULO CUARTO

Informes del Alcalde Municipal – M.sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO QUINTO

Dictámenes de Comisiones Municipales.

ARTICULO SEXTO

Informes de Regidores y Síndicos.

ARTICULO SETIMO

Mociones.

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

- **Acta Sesión Ordinaria N°109-2022 del martes 31 de mayo del 2022.**

Reg. Arturo Rodriguez Morales – Presidente Municipal: Hay en las mociones, hay varias cosas, el señor Alcalde ese día presento en tiempo y forma el informe sobre los pluses salariales, eso está en Actas. Aunque el informe no hay que aprobarlo, porque era un informe hacia la Contraloría nosotros nos dábamos por informados, por notificados pero igualmente si algún señor Regidor (a) o Sindico (a) desean hacer uso de la palabra para hacer alguna consulta al señor Alcalde con relación a este tema, este es el momento de generarlo, le vamos a dar una espacio en ese sentido. También en las mociones me parece que es digno de rescatar algunas mociones que se presentaron ese día muy importantes que me parece que no se conversó por el teme del tiempo que siempre es nuestro principal adversario, en el folio 73415 que es donde están las mociones, solicitarle a la Alcaldía que se pueda preparar el Pergamino necesario para la Universidad de Costa Rica en el entendido que cuando este el Pergamino ya elaborado y enmarcado poder nosotros realizar una Sesión sea Ordinaria o Extraordinaria en la cual se le de esa condición a la Universidad de Costa Rica, que me parece importante como se comentó en esa Acta esas condiciones, si sería muy importante para poder hacerle el homenaje que se realice lo relativo a ese marco, cuando este el pergamino valoramos es que hacer solo una Sesión para ese tema abra que valorarlo, este mes vamos a Sesionar bastante y el otro también y el mes de agosto también con el Cantonato y en setiembre también con la semana cívica y con el Presupuesto, a partir de ahora el Concejo va a celebrar algunas cosas, recordarles también que hay una moción importante sobre lo de Tres Equis don Delio que fue una instancia suya sobre el Culantro Coyote, solicitarle a la Comisión de Asuntos Agropecuarios puedan ir a Tres Equis lo más pronto posible y generar ese diagnóstico de la cantidad de productores las condiciones para ojala generar esa declaración de benefactores que son los productores de Culantro Coyote que aquí se hiciesen y a usted señor Sindico le voy a pedir que cuando eso lo tengamos podamos ir a sesionar a Tres Equis con los productores del Culantro Coyote, escucharlos e igualmente poderle hacer algún reconocimiento de algunos de los productores con más antigüedad de la comunidad de Tres Equis en cuando al Culantro Coyote, hay que identificar esos buenos ejemplos y buenas practicas agropecuarias o agrícolas para que la gente pueda identificarse. Y doña Flora presento una moción en la número 6, excelente la moción que no pudiste hablarla sobre esa barbaridad antes del puente del señalamiento vial



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en la rama seca con los huecos que hay antes del puente, me parece que no solo en esa calle sino muchas otras están, ya por lo menos he visto que han empezado a chapear las calles en Cartago ojala vengan aquí porque ya casi van a salir dinosaurios y leones pero, eso le corresponde al Ministerio de Obras Públicas y Transportes a través del no sé si del COSEVI o del CONAVI pero uno de ellos es el que lo debe de realizar, también estamos viendo que acá hay una moción que había presentado don Kevin también que me parece importante resaltar con relación a la participación de la señora Vicealcaldesa, siento que igual como cualquier otro funcionario ella puede venir a dar cuentas ante el Concejo, ya es diferente que como Vicealcaldesa de informes al Concejo, pero si el Concejo la llama para que de informes personalmente no veo ninguna disyuntiva en ese sentido, en cumplimiento a esta moción N° 07, me parece importante salvo si hay algún otro criterio diferente el que genera la Presidencia Municipal en este sentido, me apego a lo que dice la moción en ese sentido y de igual manera con relación al cementerio que se tramite lo más pronto posible porque se ocupa el libro de actas de la Junta Administrativa del cementerio.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Solamente quería hacer referencia al folio 73381 en la nota enviada por la Licda. Marlen Muñoz Herrera – Fiscalizadora Asociada – Contraloría General de la República, en relación al tema del Presupuesto ya nosotros dimos respuesta, en la nota no sé si recuentan y yo creo que esto si es importante en honor a la verdad que en el punto 4 en el folio 73382 ahí hacen mención y a todos nos llamó la atención cuando vimos que decía que se determinó un total de metas por 33 933 millones de colones obviamente el Presupuesto no llega ni hacer un 20% de eso, el tema fue que un tema muy sencillo de sistema y yo diría que casi hasta veces visible pero son realidades, la computadora con la que digitan la que se digito en el SIP hace la puntuación con puntos y la Contraloría lo hace con comas, la sumatoria no fue la misma, fue un tema muy sencillo que ya se resolvió además de los otros y estamos en este momento esperando sobre expensas de otros requerimientos que nos puedan hacer pero, los requerimientos de esa nota que si se haga constar ya se le respondió en su debido momento a la Contraloría General de la República.

Reg. Octavio Arce Obando: Hace ocho días, creo que ya la mayoría de los Síndicos se habían ido en ese momento les hice ver la situación que, incluso les dije algunos compañeros que si les podían avisar para los que no estaban, si Dios quiere el próximo lunes que vamos a tener Sesión así y Dios primero sea, íbamos a estar recogiendo lo que son informes de Comisiones para ver cuales Comisiones se han instalado y que tan avanzado a nivel de Comisiones, para que lo sepan en la próxima Sesión Ordinaria vamos a estar recogiendo esos informes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Todo lo de la Sesión del lunes señores Síndicos atención dependerá que se publique en el Diario Oficial La Gaceta el cambio de Sesión de martes para el lunes, al día de hoy 7 de junio no ha salido publicado en La Gaceta, ya el señor Alcalde y como mi persona hicimos lo que nos correspondía ahora solo está en manos de La Gaceta que salga publicado, yo espero que antes del viernes salga publicado en la Sesión Extraordinaria del viernes si Dios quiere ahí vamos a informar y entonces ahí cambiaríamos la Sesión



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



del 14 de junio para el 13 de junio esperamos tener la información, creo que es a las 4 :10 de la tarde la Sesión.

Reg. Flora Solano Salguero: En el folio 73427 que me dejo un sin sabor extraño porque esa nota que manda la Seccional de ANEP dice el nombramiento de un miembro de la Junta Directiva de SEMUTU pero no indica quien es, yo siento que si aquí se está pidiendo que se le informe quien fue o como esta ese muchacho como Asesor él tiene derecho a estar ahí, porque las Sesiones se hacen despues de las 4 de la tarde, no sé quién será el directivo de SEMUTU que nombraron ahí, pero la próxima deberían dirigirse a la persona quien es, porque no sé cuál de todos es, es como un laberinto el que tiene que averiguar es el Asesor Legal porque se lo trasladaron a él, ahora en cuanto a lo que decía el compañero Vicepresidente don Octavio yo si le doy como recomendación al señor Presidente quien nombra las Comisiones, muy preocupada porque no todos cumplen y no todos tienen tiempo de venir, el solo hecho de trasladarse a las comunidades de Peralta de Tayutic, La Suiza no es tan largo, pero Santa Cruz a reunirse aquí lo digo por experiencia porque hemos tratado de reunir la Junta Administrativa del Cementerio Paz eterna y ha sido difícil, que hicimos un informe individual o simple mientras se decide si esas personas siguen o no, porque solo el hecho de trasportarse desde el lugar donde son el gasto que incurren yo sé que si se quisieron estar aquí en el Concejo hay una obligación, pero también hay que tenerle un poquito de respeto en ese sentido, porque hay muchos que vivimos en Turrialba en mi caso yo gracias a Dios a la hora que sea me pueden llamar pero, no todos tenemos esa dicha que tengo yo de ser una persona pensionada y que le pueda dedicar al Concejo, al pueblo de Turrialba y a mi comunidad.

Reg. Arturo Rodriguez Morales – Presidente Municipal: Yo le pedí la semana pasada a doña Alba la señora Sindica del Centro que me recomendara algunos nombres para sustituir algunos compañeros, tal vez esta o la otra semana doña Alba me los hace llegar y entonces podemos sustituirlo, yo pienso que eso no hay problema. Ella solo me hace llegar los nombres y nosotros los cambiamos, me parece que eso no hay problema con tal de acelerar esa situación, si siento que también de que la responsabilidad de que las Comisiones por eso le pedí un informe al señor Vicepresidente para que me diga cuales Comisiones se han reunido y quienes no asisten y aunque no puedo técnicamente rebajarle dieta ni nada si vamos a dar una lista y la ciudadanía sabrá quienes están cumpliendo y quien no y eso será el juicio de la ciudadanía con respecto a eso en ese sentido es como vamos a generarlo, insistirle dos cosas más con el Acta a partir del folio 73402 está la agenda que presente para que ustedes se la estudien, la idea es mandarle la propuesta a cada comité político cantonal de las fracciones aquí representadas y también nombrar una pequeña Comisión una mesa de trabajo que inicialmente estaría don Edgar Mata Vives que está ayudando a la Presidencia en ese sentido para poder generar un encuentro ciudadano para discutir la priorización de esta agenda eso sería en ese sentido para que ustedes puedan visualizarlo y en cuanto al informe del señor Alcalde, yo tenía algunas situaciones que me parecían importantes una la motivación en los actos de la administración pública está por mandato de ley de la Ley General de la Administración Pública, aquí no es el motivo es la motivación lo que había que hacerlo y señor Alcalde siento que falto que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



conversáramos de la motivación del acto, ciertamente la Unión está generando un estudio sobre los pluses salariales pero a mí me queda una incertidumbre como Presidente Municipal les hablo cuando se dice de un año pero todavía no tenemos el informe de Gobiernos Locales me sale a mí una duda y que tal si ese informe técnico de la Unión viene y nos dice no se puede ese plus no está justificado y motivado y ya se hizo el adendum por un año ya firmado ¿qué van a pedir los funcionarios? Una indemnización he ahí donde se requiere tener claridad sobre porque un año, bajo qué condiciones y el concepto es importante señor Alcalde desde el punto de vista si es un adendum o lo que hablábamos por ahí una prórroga, yo entendí que en el informe dice que es un adendum y no una prórroga, hay que profundizar en eso, siento también que la Contraloría decía taxativamente sobre un punto en particular de alguien que generar una devolución y siento que el informe no nos da la hoja de ruta para que esa persona cumpla con ese norte que indico la Contraloría General de la República, siento también que con respecto al informe me paso la noción porque me lo leí con tranquilidad de que yo esperaba más como la hoja de ruta en esas acciones y lo vi más como ciertas explicaciones que se dieron, no vi ninguna acción de como subsanar a nivel del Departamento de Recursos Humanos ninguna, que se va hacer con recursos humanos porque de algún lado salió el problema, los funcionarios se antepusieron el plus, no ellos no cogieron la computadora y se sentaron y pusieron me pongo el plus salarial no, fue el Alcalde de turno puede ser pero no es técnica la persona en esa materia, quien es el encargado en el tema de Recursos Humanos en está Municipalidad el Departamento de Recursos Humanos y no vi ninguna acción taxativa en el plan de como enmendar esas cosas en Recursos Humanos yo esperaba señor Alcalde una situación robusta de cómo generar el tema de los expedientes, como digitalizar los expedientes que ahora están en papel y eso se puede perder y de igual manera me parece que una parte que también tiene el Concejo que yo creo que usted lo había presentado don Luis Fernando lo del Reglamento de los Pluses Salariales que esto está en la Comisión de Jurídicos verdad don Luis, verdad que usted lo había traigo un Reglamento, y había un Reglamento pero revisar uno nuevo hacerlo, porque hubo una nueva reforma que se hizo pero, yo pienso que hay que hacer algo más integral yo me lo leí en ese contexto y me parece que si debo reconocer que es un enorme esfuerzo de la Administración en contestar y ponerle un cascabel a un problema que tenemos de hace rato, pero creo que con un cascabel no bastaba se requería un poco más en este sentido. Vamos primero abordar porque recuerden que en el acta estaba este tema para subsanarlo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo quisiera tal vez hacer alusión a una serie de temas antes de continuar, yo creo que se respondió muy bien no es una prórroga, ahí dice muy claro si usted leyó el informe no es una prórroga porque esos contratos usted no puede prorrogar algo interminable, o ¿sí?, lo hago en termino de pregunta, la Contraloría no pregunta por una hoja de ruta la Contraloría pidió puntos específicos en resolver e inclusive estamos respondiendo un DFOE en donde señor Presidente, no hace relación a lo que usted, o tal vez usted pueda hablar más y explicarnos sobre subsanar que específicamente pidió la Contraloría en el tema de Recursos Humanos porque yo lo leí en el DFOE, acordemos que estamos respondiendo un DFOE de la Contraloría y cumpliendo con



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



un acuerdo de venir y rendir un informe de lo que se respondió a ese DFOE de la Contraloría General de la República además, quisiera mencionar que las reformas que se hicieron a el Reglamento de Pluses no pasaron por la mano de esta Alcaldía, los funcionarios se la dirigieron directamente a ustedes, usted ahorita me pregunta y mi respuesta fuera del micrófono fue ¡No sé!, supongo que jurídicos la conocerá que ha sido una manera que algunas cosas se han manejado, que las dirigen directamente al Concejo sin que el Alcalde las tenga en conocimiento paso la semana anterior, ha pasado en otros momentos en esta acta hay otro caso de estos, yo nada más quisiera cerrar haciendo una pregunta si tal vez ustedes no pueden puntualizar que yo creo que sirve muchísimo de retroalimentación para esta Alcaldía, lo que para usted señor Presidente es lo que más se requiere es meramente técnico porque nosotros estamos respondiendo a un DFOE, si usted me explica que es lo que más se requiere tal vez entonces yo puedo ser más específico y podríamos traer in informe y responder a eso, yo debo decir que este problema es de muchos años podríamos hablar más de 15 años de que también se tomó el tiempo de revisar cada expediente uno por uno, recordar además que este DFOE no ha terminado, los DFOE se cierran por la Contraloría General de la República por tanto, en este momento el DFOE no está terminado e inclusive la Contraloría ya ha hecho otros requerimientos a este DFOE que tenemos que responder y yo si tengo algo muy claro es que esta Alcaldía una vez que analizo esta situación se dispuso a remitir una resolución Administrativa y en la cual estamos esperando que ellos mismos también nos digan que sí al planteamiento rosa o no con la normativa y se está presentando alguna acción irregular o ilegal esa es una y también debo de decir que dentro de las variables que nosotros hemos examinado es definitivamente la repercusión que podría tener la Municipalidad de Turrialba ante la suspensión abrupta de pluses existentes en estos contratos este es un tema también que tenía que ser muy examinado partiendo del antecedente de que en esta Municipalidad se han pagado bastantes millones a funcionarios que en su momento fueron despedidos y regresaron a la Municipalidad y ustedes señores Regidores lo saben, no era un tema de un simple análisis yo si les sugiero que en la medida que ustedes estén en un planteamiento formal nosotros hemos tomado este tema con la delicadeza que merece y la rigurosidad del análisis que también merece una situación como estas para entonces ustedes nos hacen el planteamiento formal y con mucho gusto créame que al igual que se lo he dicho a los funcionarios municipales si alguien tiene algún planteamiento con mucho gusto yo lo remito de manera inmediata a la Contraloría porque aquí hay un interés por encima de todos que es la Municipalidad como Institución, esto es lo que hemos abundado y reitero el DFOE no se ha cerrado.

Reg. Arturo Rodriguez Morales – Presidente Municipal: Me parece importante esa condición de que el DFOE no se ha terminado no se ha cerrado pero, las explicaciones debe darlas usted señor Alcalde porque según el Artículo 17 usted es el Administrador General no el Concejo, nosotros le pedimos explicaciones a usted, usted es quien Administra, usted es quien tiene que darnos razones y esas son las razones que le estamos pidiendo, segundo el DFOE que usted habla no indicaba que fuera usted con otros funcionarios y usted lo hizo, porque según lo que nos indicó encontró cosas que había que analizarse, yo no tengo que decirle a usted si



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el DFOE lo decía o no, de algún lado salieron los problemas con estos problemas de los pluses, fue falta de vigilancia, falta de control del Departamento de Recursos Humanos, no seamos cerrados en el DFOE en esa orden del DFOE porque usted también dentro de las funciones suyas del deber de vigilancia, observó no solamente era un funcionario que había que analizarlo había que hacerlo con más funcionarios de igual manera yo le pido que vaya más allá sobre el con el control interno con relación al Departamento de Recursos Humanos en la custodia, cuidado, observación y digitalizar los expedientes, que esas cuatro acciones don Luis Fernando así como algo extraordinario ya una acción la tomamos en conjunto don Luis que fue la justificación de los pluses que me parece que ese es el camino correcto estaremos esperando esa situación y lo otro si siento que con respecto al Reglamento lo que hizo el Concejo fue tramitar una reforma de un Artículo para ajustarlo a la ley eso fue lo que hicimos pero, había que hacer una reforma o un nuevo reglamento que eso se había dicho que usted podía presentarlo, yo vi por ahí un comentario no podría constatar si fue en un acuerdo del Concejo donde se decía que había que presentar un nuevo reglamento integral ajustado a su nueva ley, eso tiene que hacerlo la Administración que tiene los recursos técnicos que yo favorecería un nuevo reglamento robusto integral en ese sentido, nosotros lo que hicimos fue solo una reforma y no sé si fueron los funcionarios o no porque fue el Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos quien lo trajo a discusión y como Presidente Municipal respaldare las propuestas de los señores Regidores que tienen el derecho de enmienda según el Artículo 13 del Código Municipal y según el artículo 170 de la constitución política y el 169, entonces los Regidores tienen el derecho de presentar cosas, lo presentaron me pareció correcto pero fue una reforma no un reglamento, ahora don Luis Fernando siento que si se ha hecho un buen esfuerzo eso si no voy hacerlo y queda claro con la manifestación que usted ha dicho de que entonces no es una prorrogación porque lleva usted toda la razón, no se puede prorrogar algo indefinido y como yo lo voy a prorrogar si es algo indefinido, ahora la pregunta que a mí me nace ¿Por qué un año?, porque prorrogarlo por un año esa era la pregunta y la otra es la situación que me quedaba la duda si la Unión de Gobiernos Locales viene y nos dice que ciertos pluses salariales no se ajustan a derecho no se ajustan, y ya se firmaron los adendum que va a pasar con esa situación si ya están firmados, ese adendum por un año, no sé si me están entendiendo lo que quiero decirles, lo que yo digo que si no tenemos la información como se va a firmar un adendum es ahí donde está la situación.

Reg. Francisco Castro Murillo: Con todo respeto para el señor Alcalde, esto no es de ahorita esto es desde el 2017, yo tengo por ahí en el archivo un documento emanado del Auditor de ese momento, creo que se llamaba don Olman donde indican que hay un desorden en el pago de los pluses, porque no tienen contratos y los plazos no se adecuan a la ley, desde ese momento todo lo que se está tratando en esos momentos ya habían sido denunciados por la Auditoría y yo siento que no se corrigió nada, ahora don Luis Fernando yo le hago dos preguntas la primera es si ese informe que emana de la Administración ya se envió a la Contraloría General de la República, si ese informe ya se mandó, porque ese informe es muy delicado porque en el informe se deja ver claramente que los datos que tiene la Administración en la revisión de expediente por expediente son distintos a los datos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que se le mandaron a la Contraloría y la segunda pregunta ¿Qué acciones se han realizado en la Administración para determinar la responsabilidades ya sea de la Administración del Administrador General o el Departamento de Recursos Humanos, porque si tenemos que tener responsables, es que el desorden que se manifiesta en ese informe es tan grande y lo venimos arrastrando desde hace 5,6 o 7 años tiene que haber responsables en algún lado tiene que estar los responsables, vieras don Fernando que yo tengo documentos también del 2018 donde un ciudadano le pregunta a Recursos Humanos si todos los pluses tienen contratos firmados y en ese documento oficial de la Municipalidad le responden que sí eso se llama prevaricato, están poniendo hechos falsos en un documento público, yo siento que es un desorden total, veo también que el control interno no existe y que hay que corregir esto pero hay que tener responsables porque, si aquí pasan tantas cosas y nunca hay responsables hay cosas que todavía estamos esperando, por ejemplo el asunto de los teléfonos, lo del CCDR eso sumado como a 10 casos más que todavía estamos en espera del resultado de las investigaciones, yo siento que aquí ya deberían tomarse las acciones para sentar las responsabilidad, si tiene que abrirse procedimientos que se abran y espero que ya ese informe lo tenga la Contraloría General de la República que se dé cuenta claramente que lo que le mandaron de información es distinto a lo que está en los expedientes, porque eso es lo que dice el informe que usted nos presentó don Fernando.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No sé si hay otro miembro del Concejo que desea hablar sobre este tema del informe, el Concejo no lo va a votar, solo lo estamos dando por recibido porque este era un documento que se envía a la Contraloría y al Concejo, aquí lo estamos dando vamos a pedirle las explicaciones al señor Alcalde como corresponde en ese sentido pero, no se va a someter a votación.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: No don Francisco no le respondía porque como me dijeron que usted pregunta y luego yo respondo por eso es que no le respondí, la respuesta es un muy sencilla ¡SI!, y hay una evidencia en el informe que nosotros le entregamos está ahí con la firma digital, nosotros usted sabe que todos los documentos que se remiten a la Contraloría, ese documento de hecho no se reenvió ni martes ni lunes, se envió de la semana anterior a la Sesión, efectivamente nosotros nos dimos a la tarea y esto es importante que conste en Actas porque uno nunca sabe y tengo que decirlo abiertamente, al menos a todos los predecesores de la Alcaldía se les ha acusado de acoso laboral y persecución laboral, yo quiero hacer aquí que todos los expedientes se abrieron en frente de los funcionarios con un alta de vida que se encuentra en Recursos Humanos y es ahí donde nosotros denotamos definitivamente hay falencias, no don Francisco se equivoca usted no es de 8 años, algunos suman hasta 15 años, 8 años casi, solo hay uno de 8 años los demás son más antiguos y ojo sin plazos y prescripciones don Francisco probablemente entiende esto más que muchos pero, estamos hablando de plazos mayores a 10 años, no voy a entrar ahorita en la intimidad de cuales casos porque de por sí este no es el escenario ni me corresponde pero, efectivamente esa es la situación. Con respecto a las responsabilidades sí, ya nosotros además ahora que lo preguntaba don Arturo con respecto a la persona que tiene que hacer un reintegro ahí está muy claro, se instruye hice de hecho la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



directriz que se envía a la Contraloría General de la República, se instruye a este departamento para omitir los nombres, ha este departamento en el párrafo anterior se está hablando de Recursos Humanos para que se inicie la recuperación de los dineros pagados de más al amparo de los contratos suscritos en los años 2019, 2020, 2021 y 2022, esto mediante la respectiva gestión de cobro para lo cual el Departamento de Recursos Humanos en asocio con el de Contabilidad debe de determinar la suma líquida y exigible pagada de además de atrás de la respectiva certificación y ahí continua el texto, yo creo que si es bastante tácito la instrucción que se gira en ese caso. Con respecto al tema de control interno yo voy hacer abierto, yo desearía a lo que nosotros avanzamos y es un tema que trabaja muchísimo más de lo que se le ha delegado a doña Milagro, una persona ojala tiempo completo ya sea contratado como planilla o como sea, lo vi en Pococí lo he visto también en Cartago inclusive, Cartago va más allá, Cartago no es la percepción de control interno es la percepción de un Ingeniero Industrial viendo todo el concepto y procesos, eso es lo que deberíamos estar pensando pero ojala que en algún momento, no sé si me va a tocar a mí, yo pensaría que inclusive y se los digo abiertamente pensando al aire con cuidado a una contrapresión externa pero, permanente no una cuestión de un mes y efectivamente, vieras que me alegra mucho que toque este tema porque la que nos queda aquí muchas veces es al tema de las colaboraciones y estamos prontos a comenzar un trabajo universitaria de procedimientos, la faltante de procedimientos podría haber evitado un montón de cosas, les puedo decir así abiertamente por ejemplo; nosotros no tenemos un procedimiento para la degradación de documentos cosas tan sencillas que deberían estar debidamente con procedimientos y su respectivo manual, esas cosas yo si denoto y aquí no se trata de tapar sino de reconocer a donde deberíamos tener avances, en cuando a las investigaciones muchas de las que usted menciona unas están cerradas y le puedo decir tal y como lo mencione ya nosotros tenemos otro procedimiento a parte de la Contraloría, ingreso la semana anterior como esto ya tiene varios días que se respondió reitero, yo sí creo que no era un tema tal vez uno puede percibirlo meramente un tema de fácil respuesta, pero cuando usted analiza las repercusiones que también podría tener la Municipalidad y los procedimientos que de hecho nosotros lo hemos hecho también constatar a las respuestas a la Contraloría, porque la Contraloría si ustedes leen el DFOE yo creo que es importante, por aquí lo tenía abierto el DFOE en donde dice valorar e introducir una modificación bilateral del plazo de dedicación exclusiva, tal vez no se don Arturo comenzó haciendo la intervención pero en el camino creo que la corrige reconociendo que no es una prorrogas es una adenda para ponerle termino a los contratos eso es, yo sí quiero que quede eso claro porque está en la resolución, por lo demás yo también creo que estos temas así de delicados también debemos de tomarnos tiempo cuidando muchas veces las aseveraciones yo si quisiera decir que dentro de las obligaciones que uno conlleva en la función pública definitivamente no está la de soportar indefinidamente acusaciones infundadas y cargas muchas veces de mala intención, a veces hay personas que hacen comentarios y yo no veo "no me refiero acá" para que seamos más claros, y yo no veo despues de los supuestos análisis profundos que hacen que fundamenten esas aseveraciones con un solo documento público y es una lástima cuando de manchar la honorabilidad o inclusive



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



la familia mía que nada que ver en esto, el que se metió esto fue don Luis Fernando León no es mi familia, yo quería cerrar con esto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente de acuerdo señor Alcalde, me parece que todo tiene un nivel y un límite pero bueno, uno respeta lo que a veces algunos ciudadanos opinan o desean opinar yo en ese sentido también lo hago.

Reg. Francisco Castro Murillo: Don Fernando dice que me equivoco porque son 14 años todavía está peor la cosa, yo me imaginaba que eran los 4,5,6 años del cambio pero, don Fernando nadie conocía en la Administración el documento que mando del Auditor pidiendo que corrigieran todo esos desfases que habían en el otorgamiento de los pluses porque eso fue en el 2018, es que son una serie de circunstancias en el 2018 el Encargado de Recursos Humanos no hablemos de personas sino alguien de Recursos Humanos le manda una nota a la Vicealcaldesa suya don Luis Fernando diciéndole que en tres meses iba a tener resuelto lo del informe del Auditor, esos tres meses se convirtieron en 4 años y todavía estamos igual, nadie sabía de eso ¿Por qué dejamos que siguiera eso acumulándose hasta que la Contraloría nos dice que hay que darle solución a eso?, y la Contraloría lo único que está pidiendo es que quiten los plazos indefinidos y les pongan plazo fijo, no se está cumpliendo lo que la Contraloría ordenó, se están renovando e incluso por un año contratos después pueden traer consecuencias, o se está haciendo un adendum a esos contratos para no cortarlos de una vez, porque si no pueden venir demandas pero, lo que me pregunto es que nadie se daba cuenta lo que estaba sucediendo, por eso yo digo que hay que buscar responsables esto no puede seguir así corregimos todo y todo sigue igual, le seguimos pidiendo y dentro de 5 años estamos con otro problema aquí hay que tomar las acciones señor Alcalde con todo respeto para que esto se corrija y hay que buscar responsables, vea señor Alcalde hace unos años se cayó una señora en un Puente y a Municipalidad fue condenada al pago como de 200 millones por ahí sino más, se buscó y se pidió que nos digieran quien era el responsable de esa condena y en fallo fue igual no encontramos responsables, aquí nunca hay responsables suceden las cosas se afecta la Hacienda Pública se gastan los dineros la responsabilidad no existe, lo único que pediría es eso señor Alcalde que se tomen las acciones, espero que la Contraloría lo haga con ese informe donde le están diciendo a la Contraloría señores a ustedes los engañaron, les mandaron documentos que no son ciertos y la Administración tiene los de verdad yo espero eso, pero espero que la Administración tome cartas en el asunto también.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Con eso dejamos por recibido el informe del señor Alcalde, el cual en una de las preguntas que hizo el Regidor Castro Murillo este informe si se envió a la Contraloría General de la República en tiempo y forma e igualmente se cumplió ante el Concejo Municipal. Se da por recibido.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Perdón yo pensé que era el mismo tema mejor espero porque ya había hablado mucho, varias cosas efectivamente el 2018 no se corrigió es la primera vez como lo he especificado ya en actas que se toma un expediente uno a uno, en esas reuniones no estaba yo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



solo abriendo los expedientes frente a los funcionarios, se levantó un acta, es la primera vez que se hace eso, la de las responsabilidades si efectivamente, inclusive algunos funcionarios han dicho que también se les podría generar alguna afectación a ellos las acciones generadas por Recursos Humanos, yo sigo pensando igual también que la Contraloría va a revisar las responsabilidades en ambos sentidos, no va hacer un análisis, efectivamente tal y como lo menciona usted la nota es muy clara sobre dos puntos y nosotros la desarrollamos ahí en el documento por eso, es que cuando yo le digo que no es un tema sencillo me imagino que usted se tomó el tiempo para leerlo, uno puede notar también de que hubieron relaciones extensas en donde inclusive median documentos que acreditan una relación incluyendo los pluses en estos caso exclusivamente el de dedicación y que eso don Francisco me hace pensar y yo creo que en análisis mío quiero seguir pensando que no está herrado, en las responsabilidades que podría generar para la Municipalidad y tomar tal vez tomar otro camino en la parte de afectación a la Hacienda, usted si sabe muy bien usted me lo ha comentado cuando se regresaron los 20 millones de colones por restituir aquí a una persona, usted lo sabe muy bien y yo creo que yo tengo que vigilar muchísimo eso, pero yo me reitero para don Francisco, don Arturo y el que quiera vean aquí uno no estamos diciendo que esto está escrito en piedra si alguien tiene algún criterio jurídico, técnico que nosotros tengamos que tomar en consideración adelante, más bien yo creo que eso viene a nutrir aquí no estamos diciendo que solamente lo que nosotros decimos tiene la razón reitero que, esto es un DFOE que no se ha cerrado la Contraloría ha hecho un requerimiento más adicional a este, está preguntando nosotros le vamos a responder y también yo creo que en este país a veces nos cuesta también, yo quiero preguntarle a la Contraloría como en este y en muchos casos que seamos todavía hasta más tácitos, porque yo le puedo decir una cosa yo analizando la Ley, lea la Ley de los Artículos 22 al 30 y despues lea los transitorios pero, a mí me parece que tanto la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas como la Ley de Empleo Público dicen una cosa un Articulado y en los transitorios cambian de repente, ya no parece como un trato asimétrico, ya comienza hablar de que ese trato ya no puede ser igual, ya no es una trato entre iguales, ya aquí ya tomaría mucho tiempo entrar hacer toda una disertación sobre el tema y es una apreciación personal de lo que al menos pude revisar sin la Ley y eso será una vez que se cierre el DFOE probablemente nos van a estar comunicando todo si a ustedes les ha copiado eso, ustedes saben que también conllevará eventualmente no solamente las directrices que ya hemos generado puede ser que genere otra también, yo creo que aquí tal y como se los dije también a los funcionarios aquí nadie está avanzando ni con dolo, rápido ni despacio lo que queremos es avanzar bien eso yo lo tengo claro.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Es sobre el Folio 73415 en la moción presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales con respecto al tema de la importancia del 50 aniversario de la Universidad de Costa Rica aquí en Turrialba, hablaba con el compañero Mariano que es el Presidente de la Comisión de Cultura y me parece que sería sumamente importante gestar una Sesión Extraordinaria en la Universidad de Costa Rica en la Sede del Atlántico no sé de qué manera se puede hacer si podemos tal vez la Comisión de Cultura por medio del Presidente liderar esa parte para hacer la parte con logística con la Universidad y con doña Sandra



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que nos pueda ayudar en ese sentido porque creo que la Universidad de Costa Rica merece todo nuestro respeto y ver de qué forma panificamos su posición aquí en Turrialba donde ya lo hemos hecho con otras entidades como el CATIE y creo que la UCR merece todo ese honorable, que este honorable Concejo valla ahí y si pudimos hacerlo en el CATIE creo que en la Universidad es mucho más sencillo, esa era mi petición y creo que podemos hacerlo en ese tema.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidente acoge totalmente su propuesta don Kevin, me parece que en las manos de don Mariano mejor que nadie podría estar y ayudarle a través de la Administración únicamente hay que coordinar con el señor Alcalde o la señora Vicealcaldesa para hacer el pergamino, firmarlo todo el proceso coordinar en qué lugar, porque generar una Sesión del Concejo lleva su logística, tal vez en este mes de junio va a estar duro pero, me parece bien yo no veo problema en el asunto que sea a través de la Comisión de Cultura que realice esa actividad, con todo gusto me parece que don Mariano tiene capacidad de sobre para hacerlo y mi confianza además.

Sind. Eduardo Sanabria Quiros: En el Folio 73422 se aprobó una moción presentada para que el Departamento de Patentes se haga presente frente al Concejo Municipal junto con la Vicealcaldesa y se refiera a una serie de situaciones asociadas con lo hablado en la Sesión Ordinaria 108, que tenía que ver con el consumo de alcohol en zonas y vías públicas, es solo una aclaración por si es importante hacerlo, es que en el considerando 5 dice que en conversaciones informal con la señora Vicealcaldesa en realidad esa moción yo la motive fue presentada por doña Flora, no importa que diga al final se acuerda aprobar la moción presentada por Reg. Kevin Aguilar más bien, yo agradezco que el Reg. Kevin Aguilar también la secunde pero solo para aclarar que cuando dice que en conversación informal en realidad fui yo quien tuve la conversación informal con la Vicealcaldesa y no Kevin solo por aclaración, él se acuerda dice aprobar la moción presentada por Reg. Kevin Aguilar esa es la aclaración que quiero hacer pero, veo que viene una fecha para convocarlos yo no sé si es que ya por oficio se sobre entiende en los próximos 15 días se convocan, esa parte si no me quedo clara en el acuerdo tal vez por aclarar esa parte o como es que funciona.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muy importante la moción si más bien hay que ver como se hace eso ahí que aparezca bien que fue usted uno de los motivadores de la moción me parece que con sus palabras se queda aclarado, y esto funciona así don Eduardo, el acuerdo se le traslada a la Administración y el determina con la Vicealcaldía como lo dice la moción que día pueden venir los funcionarios de Patentes porque, como vienen con un horario fuera de su horario laboral aunque el Código dice que pueden hacerlo es mejor que los coordine a través de la Alcaldía y ponerle una fecha despues no sabemos cómo tienen ellos tienen el cronograma de trabajo y además por respeto a la Alcaldía en ese sentido, la moción en el momento que hoy quede en firme y que trasmita a la Alcaldía el señor Alcalde y con doña Milagro nos dirá que día pueden venir ellos a explicarnos que claro se va hacer la situación y yo hice una aclaración al principio de la Sesión de que me parece importante que la Vicealcaldesa también de algunas manifestaciones sobre este tema también ya que tuvo la conversación con usted en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



este sentido, ya que sea un informe del Departamento de Patentes del señor Alcalde pero que también participe en la conversación la señora Vicealcaldesa y desde ahora lo estoy diciendo para que nadie diga que le dimos la palabra a la Vicealcaldesa y esas condiciones folclóricas que a veces tenemos. Alguna otra observación sobre el acta 109, suficientemente discutida. Doña Elizabeth sigue votando porque don Randall está incapacitado, ella ingreso desde el primer tiempo puro la selección nacional. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar el acta 109, sirvan haciéndolo levantando su mano, aprobada por unanimidad. Vota la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Artavia Roda.

Estando conforme con los cambios propuestos se aprobó y firmó el Acta con los regidores presentes. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Artavia Roda).

ARTICULO SEGUNDO
MOCIÓN DE ORDEN.

Moción para que se altere el de orden del día presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidores Flora Solano Salguero, Francisco Castro Murillo, Luis Mariano Sáenz Murillo, Kevin Aguilar Sandí, Elizabeth Bermúdez Morales y Walding Bermúdez Gamboa y el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.

Considerando:

Que falleció el señor Laureano Albán, poeta Turrialbeño, un hombre destacado en el arte de la poesía.

Propongo:

- Que se guarde un minuto de silencio por el eterno descanso de don Laureano Albán.
- Que se envíen las condolencias a su estimable familia, que el todo poderoso les de resignación en estos momentos de dolor
- Paz a sus restos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión la moción, discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla levanten su mano, aprobada por unanimidad. Decretamos un minuto de silencio en memoria de este Poeta Turrialbeño – Albán.

SE ACUERDA:

- Aprobar la moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales. Se procede con todo respeto a guardar un minuto de silencio en memoria de quien en vida se llamó Laureano Albán.
- En nombre del Concejo Municipal de Turrialba y la Alcaldía Municipal, se le hace llegar a la familia de quien en vida se llamó Laureano Albán, las más sinceras muestras de pesar y solidaridad en estos momentos tan difíciles. Se eleva una plegaria a nuestro Padre Celestial para que les brinde fortaleza y Paz a sus restos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Nuestras condolencias a la familia Albán, de don Laureano, un Poeta Turrialbeño y reconocido, de verdad una pérdida irreparable, de verdad que si sentimos muchísimo la pérdida de el Poeta Albán.

ARTICULO TERCERO
CORRESPONDENCIA PENDIENTE.

CORRESPONDENCIA DEL 24 DE MAYO 2022.

- 1. Oficio No. IP-024-05-2022 firmado por la M.Sc. Eugenia Aguirre Raftacco – Directora de Incidencia Política y Comunicación – Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 17 de mayo 2022.**

Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años.

Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo.

Para lograr lo anterior, hacemos de su conocimiento las fichas técnicas de los siguientes proyectos de ley que se encuentran actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan con el Régimen Municipal Costarricense:

- Expediente 23.065 Ley de Comisiones Mixtas Municipales
- Expediente 23.011 Modificación de la fecha de elección de los cargos del Régimen Municipal

Para más información agradecemos sea remitida al correo del asesor de incidencia política, José Carlos Ruiz Fonseca, al correo electrónico jruiz@ungl.or.cr quien también podrá atender sus consultas al teléfono: 7175 7884/2290-4152.

Se da por enterado el Concejo Municipal.

- 2. Oficio No. DCFM-UGSTF-666-2022 firmado por el señor Mauricio Rangel Rodríguez – Unidad Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de mayo 2022.**

Asunto: Presentación de Promotora Municipal

A raíz de los cambios que IFAM ha estado implementado, en procura de la mejora en los procesos y la atención que se le brinda a los Gobiernos Locales, con el fin de contribuir al mejoramiento del régimen Municipal, se ha asignado a nuevos profesionales para la atención de las diferentes zonas.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que la señora Gabriela Esquivel Jiménez es la Promotora Municipal asignada para atender el cantón que usted representa.

Debo mencionar que esta funcionaria estará a su completa disposición, para mostrar y explicar las líneas de servicio relacionadas con asistencia técnica,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



financiamiento y capacitación, buscando poder ofrecer soluciones integrales al gobierno local que lidera.

No omito indicar que, el promotor municipal es su aliado estratégico en el fortalecimiento de las capacidades técnicas de su Municipalidad, a la vez que coadyuva en el proceso tendiente a la obtención de los recursos financieros necesarios para el desarrollo de proyectos, con un gran impacto para el desarrollo de la comunidad.

Por ello, para lo que estime conveniente, le facilito el contacto de la señora Esquivel, teléfono: 8701-3138, correo electrónico gesquivel@ifam.go.cr.

Se toma nota.

- 3. Oficio No. MT-DP-026-2022 firmado por el señor Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado de Patentes, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de mayo 2022.**

Asunto: Taller mecánico ubicado en la Leona de la Suiza.

Por medio de la presente me permito informar con relación al Oficio N° SM-445-2022 de la Sesión Ordinaria No. 102-2022 del martes 12 de abril de 2022, sobre el caso denunciado del taller mecánico ubicado contiguo al puente de la Leona en la Suiza de Turrialba, lo siguiente:

El taller comercial cuenta con su respectiva patente comercial para la actividad de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, registrada a nombre del señor Geison Paniagua Porras, la cual fue aprobada con base al Uso de suelo número CDU-US-526-2019 y Permiso Sanitario de funcionamiento del Ministerio de Salud No 0530-2021 Según consta en el expediente administrativo a nombre del señor Geison Paniagua Porras que se encuentra en custodia del Departamento de Patentes.

El día 20 de abril del 2022, al ser las 10:54 am, según consta en el acta de inspección ocular firmada por los funcionarios Gean Carlos Cerdas Valverde y Mauricio Fuentes Sánchez, la cual indica lo siguiente: “no se encuentra evidencia referente a la venta de combustible, además no se percibe ningún tipo de ruido fuerte que genere molestias. Los permisos de funcionamiento y patentes comerciales se encuentran al día.”

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. MT-DP-026-2022 presentado por el señor Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado de Patentes al señor Edwin Núñez Martínez.

- 4. Oficio No. DE-E-072-05-2022 firmado por la MBA. Karen Porras Arguedas – Dirección Ejecutiva – Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de mayo 2022.**

Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Con la entrada en vigencia de la Ley de Comercio al Aire Libre, Ley N O 10126, se establece la obligatoriedad de que los Gobiernos Locales reglamenten lo correspondiente al contenido de esta ley.

Ante esta situación, la UNGL desea presentarles una propuesta de Reglamento de Comercio al Aire Libre para su respectiva validación y posterior implementación en los cantones del país.

De acuerdo con el numeral 11 de esta ley, las Municipalidades deberán reglamentar esta ley en un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigencia, fecha que correspondería al 09 de agosto de 2022. Por esta razón, deseamos entregar este producto dos meses antes acabar este plazo, para su debida adaptación a la realidad de cada cantón.

Estos espacios de validación se realizarán en las siguientes fechas, bajo la modalidad virtual:

- 1. Municipalidades Urbanas:** martes 10 de mayo. 1:00pm.
Vínculo a la videollamada: <https://meet.google.com/oko-cjmp-gnp>
- 2. Municipalidades Rurales:** miércoles 11 de mayo. 1:00pm.
Vínculo a la videollamada: <https://meet.google.com/zii-ukcm-xmq>
- 3. Municipalidades Costeras:** jueves 12 de mayo. 9:00am.
Vínculo a la videollamada: <https://meet.google.com/xww-jzwh-cvs>

Invitamos a las Autoridades Locales (Alcaldías, Regidurías, Sindicalías, Intendencias), así como la persona técnica que determine la administración municipal a participar en estos espacios.

Para más información agradecemos sea remitida al correo del Asesor de Incidencia Política, Raúl Jiménez Vásquez, al correo electrónico rjimenez@unql.or.cr quien también podrá atender sus consultas al teléfono 2290-4152.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. DE-E-072-05-2022 presentado por la MBA. Karen Porras Arguedas – Dirección Ejecutiva – Unión Nacional de Gobiernos Locales a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que en conjunto lo analicen y estudien.

- 5. Oficio No. ANEP-MDA-019-2022 por los señores Maricruz Durán Alfaro – Presidenta Seccional de la ANEP y Walter Coto Fernández – Vicepresidente Seccional ANEP, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de mayo 2022.**

Saludos respetuosos de parte de la Junta Directiva de la Seccional ANEP - Municipalidad de Turrialba.

Con todo respeto nos dirigimos a su distinguida autoridad para solicitarle lo siguiente con respecto a la contratación en el puesto de Secretaria del Concejo Municipal; esto en aras de velar por la transparencia del concurso, seguridad jurídica e integridad del proceso en general, por lo tanto, sírvanse informarnos lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. ¿Quién redactó las preguntas que formaron parte de la prueba que se realizó el día 25 de abril de 2022 a los aspirantes del puesto de secretaria?
2. ¿Cuáles son las calidades de las personas que formaron parte de la inspección o estuvieron presentes mientras se llevó a cabo la prueba?
3. Cuáles son las calidades de las personas que calificaron las pruebas realizadas por las y los participantes.

Ruego a este Concejo Municipal, analizar por el fondo la redacción de las preguntas, la metodología y forma en que se calificó la prueba (preguntas), pero muy especialmente la prueba de transcripción, así como la individualización de las partes concursantes.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. ANEP-MDA-019-2022 presentada por los señores Maricruz Durán Alfaro – Presidenta Seccional de la ANEP y Walter Coto Fernández – Vicepresidente Seccional ANEP al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para su análisis y posterior informe.

- 6. Oficio No. MS-DRRSCE-DARST-0396-2022 firmado por la Dra. Giselle Solano Fernández – Directora del Área de Salud – Rectora de Salud de Turrialba, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de mayo 2022.**

Asunto: Oficio N°SM-547-2022

En atención al oficio citado en el epígrafe, en donde se adjunta la información del Geólogo Evigryff Granados Fuentes del Departamento Catastro & Valoración sobre el nombre del Representante Legal o propietario del antiguo Bar y Restaurante Bético Mata y antigua sala de juegos ubicado en Calle Puntarenas, respetuosamente se les indica que el señor Guillermo Gamboa Mayorga conocido como Taque, Taque falleció desde el año 2016.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. MS-DRRSCE-DARST-0396-2022 firmado por la Dra. Giselle Solano Fernández – Directora del Área de Salud – Rectora de Salud de Turrialba al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Departamento de Catastro y Valoraciones, para que en conjunto indiquen la información adicional necesaria de los herederos del señor Gamboa Mayorga y el procedimiento a seguir para lograr concluir con esa demolición.

- 7. Oficio No. DSM-1645-2022 firmado por la Licda. Ileana Acuña Jarquín – Jefa del Departamento de Secretaría Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de mayo 2022.**

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el Acuerdo 10, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria No. 106, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 17 de mayo del año Dos mil veintidós, que a la letra dice:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva se aprueba el Dictamen 011-CAJ-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se acuerda:

“Apruébese y tómesese acuerdo en referencia a dictamen 011-CAJ-2022 de la COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS suscrito por los miembros: MARÍN GÓMEZ, ACEVEDO ACEVEDO, MONGE CABEZAS, CANO CASTRO, ZAMORA CORDERO, que dice:

ASUNTO: Expediente: 76.114-2020-2024: Municipalidad de Upala y otras se manifiestan en contra de los aumentos desmedidos y descontrolados de los combustibles.

RESULTANDO

PRIMERO: Que la Municipalidad de Upala y otras se manifiestan en contra de los aumentos desmedidos y descontrolados de los combustibles, instan revisión y modificación en la forma de calcular los precios de este. Solicitan voto de apoyo en ese sentido.

SEGUNDO: Que dicho Acuerdo fue conocido por la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San José el martes 22 de marzo del 2022, según consta en el Acta N°038.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que se solicita vehementemente a las autoridades correspondientes una revisión y modificación en la forma que se calcula el precio de los combustibles derivados del petróleo, para disminuir el precio de estos al consumidor y de esta forma mitigar el efecto del aumento en el costo de la vida.

SEGUNDO: Que las autoridades pertinentes realicen una revisión y modificación en la distribución que realiza a las diferentes instituciones de los recursos generados por el impuesto único de los combustibles, considerando, además, afectar mínimamente los recursos que se distribuyen a las municipalidades del país para la atención de carreteras y caminos cantonales.

POR TANTO:

A la luz del dictamen 011-CAJ-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de San José manifiesta:

PRIMERO: Apoyar la solicitud de la municipalidad de Upala y otras mediante la cual solicitan vehementemente a las autoridades correspondientes una revisión y modificación en la forma que se calcula el precio de los combustibles derivados del petróleo, para disminuir el precio de éstos al consumidor y de esta forma mitigar el efecto del aumento en el costo de la vida. Por otra parte, que se propicie la modificación en la distribución que realiza a las diferentes instituciones de los recursos generados por el impuesto único de los combustibles, considerando, además, afectar mínimamente los recursos que se distribuyen a las municipalidades del país para la atención de carreteras y caminos cantonales.

SEGUNDO: Notifíquese a todos los Concejos Municipales del país y al Señor Presidente de la República.”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se toma nota.

- 8. Oficio No. JD-001-2022 firmado por los señores Didimo Rodríguez Camacho – Presidente Junta Directiva – Asociación de Desarrollo Integral Residencial El Coyol, y Estefanía Hernández Porras – Secretaria Junta Directiva - Asociación de Desarrollo Integral Residencial El Coyol, con copia al Concejo Municipal, recibida con fecha 18 de mayo 2022.**

El pasado miércoles 27 de abril del 2022, en el Residencial El Coyol, recibimos la visita del ingeniero agrónomo Carlos Zelada Fonseca, código CI 5734, el mismo labora para el Área Socio Ambiente Región Huetar, Negocio Generación UCE del ICE, para realizar un análisis sobre algunos árboles de las zonas verdes comunes.

El resultado de dicha visita es que tenemos tres árboles, de los cuales algunas ramas ya han caído, estos son de un tamaño mediano a grande y hay peligro inminente de caída en cualquier momento, potencialmente dañando algún vehículo o transeúnte que pueda ir pasando por la acera aledaña, ya que es un área muy concurrida, los mismos están muertos y secos.

Los árboles en cuestión se ubican específicamente en la zona verde que bordea la plaza de futbol, esquina sur, frente a las casas del bloque I, números 7, 8 y 9.

Adjunto un croquis del lugar.

Solicitamos su colaboración con la eliminación de los mismos, por recomendación del, anteriormente mencionado, ingeniero.

Para la recepción de una respuesta tenemos a disposición el correo electrónico elcoyoladi@gmail.com o bien, dirección física de la casa del presidente de la Junta Directiva en el mismo residencial, segunda etapa, casa F-7, frente a la cancha de basquetbol, rotulada Dimo Computación.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. JD-001-2022 presentado por los señores Didimo Rodríguez Camacho – Presidente Junta Directiva – Asociación de Desarrollo Integral Residencial El Coyol, y Estefanía Hernández Porras – Secretaria Junta Directiva - Asociación de Desarrollo Integral Residencial El Coyol al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para su análisis, respuesta y seguimiento.

- 9. Oficio No. GM-6130-2022 firmado por el Dr. Randal Álvarez Juárez – Gerente – Caja Costarricense de Seguro Social, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de mayo 2022.**

ASUNTO: ATENCIÓN OFICIO TDI-JD-0084-22/SM-415-2022

Reciba un cordial saludo. Este Despacho ha recibido el TDI-JD-0084-2022 de fecha 26 de abril de 2022, suscrito por la Licda. Johanna Esquivel Guillén, de la Secretaría de Junta Directiva, referente al planteamiento presentado por parte del Consejo Municipal de Turrialba, mediante oficio SM-415-2022, sobre la necesidad de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



conseguir en calidad de donación una ambulancia de soporte avanzado para el Hospital William Allen de Turrialba, mediante consultas a las embajadas.

Al respecto, me permito trasladar la documentación de referencia, con la atenta solicitud de su análisis y atención, por tratarse de un tema relacionado con transporte y con el objetivo de tratar en lo posible por satisfacer las necesidades de los usuarios.

Agradezco informar a este Despacho sobre las posibles alternativas para abordar este asunto y así comunicar a los interesados las medidas de acción que la institución estaría implementando.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio No. GM-6130-2022 presentado por el Dr. Randal Álvarez Juárez – Gerente – Caja Costarricense de Seguro Social a la Regidora Sandra Jiménez Ortiz, para su seguimiento.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muy importante la correspondencia, don Marco vota usted en lugar de don Mariano que esta con permiso de la Presidencia.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo me voy a referir a la carta sobre el acuerdo de la Municipalidad de Upala, con respecto a este aumento de combustible que nos agobia a todos, es importante lo que ellos expresan sobre un cambio en metodología, pero vemos que ya se hizo ese cambio de metodología, cuando hablamos de bajar impuestos eso es muy delicado en el sentido de que sería abrir un gran hueco fiscal, hay que buscar de a donde se sacan los recursos que se deben de atañar, pero aquí es importante hablarlo que esto de los aumentos de los combustibles que nos está ahogando a todos, no es algo interno nuestro, es algo totalmente externo y eso se llama a la guerra de la invasión a Ucrania por parte de Rusia y creo que aquí es importante hablarlo así, porque esa guerra nos está perjudicando a todos y la estamos pagando nosotros, hablemos también de los alimentos, los alimentos han aumentado no solamente por el costo del transporte y acarreo, sino también que Ucrania es un país que produce gran cantidad de trigo y de girasol que se hace el aceite para cocinar, hoy esto es agobiante y todos los días sube el costo de vida a tal punto que nos tiene ya casi asfixiados y los salarios no aumentan, acaba de enviar un informe donde se expresa que la inflación acumulada en este momento ya es casi del 9% y uno que es empleado público no hemos tenido ningún tipo de aumento ante los últimos 4 años, ya esto pesa, ya pesa porque los salarios no alcanzan y vemos que ya empieza a ver un desosiego de la gente en el sentido en que empiezan a recortar servicios o cosas que ellos no son de consumo necesario para comer y es algo que compañeros uno lo debe de hablar en el sentido de externar de que aunque Costa Rica sea un país muy pequeño es importante que nos manifestemos en contra de Rusia que ya deje esa invasión y que pare la guerra y que los 2 se sienten a negociar el fin de la guerra, porque nos está llevando a todos a un problema a nivel mundial muy muy grave y muy preocupante, más si la guerra se expande y dura más tiempo de lo necesario y es gente que está muriendo todos los días, exclusivamente niños y ancianos y mujeres que están sufriendo, yo observo esa guerra que es desgarradora y que parece totalmente y uno como Profesor totalmente irracional en que se esté repitiendo la historia, aunque la historia es cíclica y en un continente que ellos piensan que es el Centro de la Cultura Universal, entonces es preocupante porque nosotros estamos expectantes



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



acá, pero creo que deberíamos hacer alguna acción en que nosotros aunque yo sé que la política internacional es el Poder Ejecutivo el que lo maneja, nosotros algún tipo de manifiesto por medio de la Unidad de Gobiernos Locales o lo que sea y aquí hay Embajada de Rusia, donde nos manifestemos a favor de la paz, que sientan ya a negociar la paz, para que esto del aumento de los combustibles y el aumento de los alimentos ya pare y que el mundo vuelva otra vez a la normalidad, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si esperaríamos una moción suya en ese sentido más bien don Walding, para que no salga un acuerdo tan disperso, sino que sea una moción en sí, tal vez para la próxima semana, no creo que esa guerra se termine en esta semana desafortunadamente y se pueda redactar una moción, porque siento que sí, si hay que generarla, alguna manifestación en ese sentido porque ya no es un tema económico don Walding que eso es muy doloroso, sino son personas que están falleciendo y eso me parece doloroso.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo haciendo eco a las palabras de Walding, yo no podía dejar de esperar, yo pienso que aquí el que tal vez la puede ver, no voy a decir sentir, verla más de cerca puede ser Kevin, que es comerciante y les voy a decir porque, yo no sé al menos a mí en la Municipalidad yo si lo he visto, lo vemos con la flota vehicular, nosotros tenemos una cuadrilla grande, pero más allá lo veo de macro lo que está pasando en el mundo y pueden tener repercusiones muy serias sobre nosotros y yo sí creo que es importante hacer estos manifiestos, ojo, tenemos a la guerra de Ucrania como telón, tenemos una inflación disparada en toda América Latina, nosotros formamos parte de esa inflación y hace 3 semanas el Tesoro de los Estados Unidos tomo la decisión de subir las tasas de interés y usted me dice que me está hablando Fernando, a mí eso que me importa, eso a mí, bueno yo no sé, por ejemplo yo veo aquí muchas personas que dedican o tienen relación a la parte agrícola, cuantos hemos visto aquí que ya el cantón de huevos vale ₡3 000, todos comemos huevos, ₡3 000 pagamos por los huevos, eso es un elemento básico de la canasta básica y lo que está experimentando América Latina y me estaba remontando un artículo que estaba leyendo, es que ahorita estamos teniendo ingresos extras fiscales y eso va a permitir que el Estado o los Estados de América Latina digan que bien, ahorita vamos pasándola bien, pero el problema que esos ingresos extras no lo van a soportar mucho y al igual que el Presidente Municipal yo creo que la guerra no la veo pronto terminando, las repercusiones son tan graves que por ejemplo el incremento del costo de la varilla se fue a un 65%, lo de los combustibles ya lo sabemos, lo único que se está promoviendo como medida paulatina son 2 que una es pésima para nosotros como Régimen Municipal, que es bajar ₡100 al diésel, que es solamente el diésel, yo no sé si ustedes vieron la medida del Gobierno es al diésel, no es al resto de combustibles, por dicha ya lo reconocieron para no decir es que vamos a hacer una rebaja a los combustibles, no, es al diésel y se le está pidiendo por un decreto a ARESEP, no ha pasado y el otro es aplicarle rebajas al impuesto único de los combustibles y adivinen de que se nutren nuestros caminos señores Regidores, si ya tenemos una crisis declarada por Lanamme, una Crisis Nacional de la Red Vial Nacional, no quiero imaginarme que pasa si nos recortan los recursos en la red vial cantonal, estas discusiones yo a veces creo que son importantes que las veamos acá, porque esto también podría eventualmente reventar a sectores importantes nuestros en nuestro Cantón, por ejemplo yo no sé cómo va hacer la Zafra este año y la del próximo, porque si ya tenemos que estar acarreado a Juan Viñas toda en esta calle, quienes no lo ven, bueno yo sí lo veo todo los días, eso va normalmente el hilo se revienta por la parte más delgada y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



es el productor, entonces yo creo que no estamos hablando poca cosa, igual que el pequeño, bueno yo no sé, yo tomaba de ejemplo a Kevin porque yo no sé si Kevin lo nota con sus proveedores, debería de ya estar notándolo y esa va a ser la constante, no quisiera ahuevarlo, pero entonces si es un tema que urge, al menos que nosotros nos pronunciemos, porque después van a decir mira el Concejo les valió un pepino lo que estaba pasando afuera, lo que la gente realmente está viviendo y vieran que no, a mí sí me preocupa muchísimo este tema aunado a un tema de escaso capital humano preparado para los requerimientos que tiene este país realmente, o sea digamos que nosotros nos están pidiendo para que lo usemos en una analogía, a nosotros muchas veces nos piden jugadores del Liverpool, del Real Madrid, del Barcelona, imagínense todos esos equipos que quieren venir aquí, eso es cierto, pero lo que nos dicen es que no tenemos los jugadores que ellos ocupan, que complicado y esos jugadores usted no los va a sacar en un año, para utilizar una analogía de futbol para ver si me entienden, entonces yo sí creo de que estamos viviendo, llega al punto que la semana pasada el Banco Mundial y el Fondo Monetario decretan ya de que el mundo está en recesión económica una vez más, que el incremento percapita mundial ha decrecido y que adivinen cual es una de las 2 zonas más deprimidas del mundo, diay en la que estamos nosotros, entonces lo digo porque esperemos que no sea otra ola más grande de la que tuvimos que sentarnos después de Covid, ese era mi comentario, disculpen pero si me parecía importante.

Reg. Sandra Jiménez Ortiz: Es aprovechando en la lectura de la correspondencia, sobre todo el ultimo Oficio, si quiero aprovechar en consultarle al señor Alcalde resultados de envió de Oficios a todas las embajadas en nuestro país solicitando la posible o de analizar la factibilidad de donación a nuestro Cantón de una Unidad de Soporte Avanzado, vea que tomamos o se presentan muchas mociones y no les damos seguimiento y ya la verdad que ha pasado mucho tiempo y me gustaría ver materializado resultados.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Señor Alcalde que conste en Actas la solicitud del informe sobre esa solicitud a las diferentes embajadas en cumplimiento a la moción que se presentó con respecto a esa ambulancia, que nos lo pueda dar la otra semana. En discusión el informe de correspondencia, discutido, doña Mirania vota en lugar del señor Regidor Vicepresidente don Octavio, porque no está en su curul con permiso de la Presidencia y doña Ana Yubel en lugar de doña Flora que esta con permiso de la Presidencia. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el informe de correspondencia sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad con los Regidores indicados en ejercicio temporal de la propiedad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado de la correspondencia. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Díaz Sojo y Calderón Loaiza en lugar de los Regidores Arce Obando y Solano Salguero que no se encuentran en su curul con permiso de la Presidencia).



ARTICULO CUARTO
INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO
RODRÍGUEZ MORALES.

1. Convocatoria de la Sesión Extraordinaria.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Deseo solicitarle al Concejo Municipal se convoque a Sesión Extraordinaria el día 10 de junio del 2022, a las 3:30 p.m., en este Teatro Municipal con la siguiente agenda:

1. Discusión y aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre la Licitación abreviada 2022LA-000001-00175, que es sobre la Cloración del agua del Acueducto Municipal.
2. Discusión y votación del Proyecto de Reglamento Interno para la Prevención y Sanción del Hostigamiento Laboral en la Municipalidad de Turrialba.

Ya este Reglamento se les había entregado, entonces no esperen que ese día les volvamos a traer más papel que vamos a gastar, para que vuelvan a tenerlo, ya ustedes todos los tienen, hace casi que como 22 días se les entrego, entonces traigan esos Reglamentos que se les dieron, para que no vengán aquí a ver al cielo raso mientras leen el Reglamento, entonces esos serían los 2 temas de agenda para el día viernes 10 de junio, a las 3:30 p.m... Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la convocatoria a Sesión Extraordinaria con estos 2 temas sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día viernes 10 de junio del 2022, a las 3:30p.m., en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la agenda establecida. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

2. **Nota suscrita por las señoras Rosibel Velásquez Picado – Presidenta y Lorena Chavarría López – Secretaria – Comité de Caminos Los Ángeles - Jicotea, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de junio 2022.**

Por este medio les hacemos saber la elección del Comité de Caminos de Barrio Los Ángeles, Jicotea. Por medio de la Asamblea General realizada el 21 de mayo del 2022, a las 2:00 p.m.

A continuación, les desglosamos la lista de los nuevos miembros del Comité, esto con el fin de agilizar el proceso de juramentación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nuevos integrantes del Comité de Barrio Los Ángeles

Presidenta	Rosibel Velásquez Picado	Ced. 3-360-589	Tel: 8689-6309
Vicepresidente	Ottoniel Loaiza Núñez	Ced. 3-193-175	
Secretaria	Lorena Chavarría López	Ced. 3-275-972	Tel: 8507-3443
Tesorera	Geanina Quirós Martínez	Ced. 3-466-353	
Vocal 1	Carlos Chinchilla Segura	Ced. 1-429-901	
Vocal 2	Eduardo Martínez Serrano	Ced. 3-240-445	
Fiscal	Domingo Pérez Álvarez	Ced. 9-048-113	

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar la integración de este Comité de Caminos sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, sigue votando la Regidora Calderón Loaiza.

SE ACUERDA:

Aprobar la integración del Comité de Caminos Los Ángeles - Jicotea, con las personas mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para su juramentación y registro de firmas, la cual se realiza los días lunes, de 10 a.m. a 12 md. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

3. Invitación suscrita por la señora Kathya López Alvarado – Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de junio 2022.

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), tiene el agrado de invitarles a la sesión virtual de devolución de resultados IGEDA 2021, en la cual se desarrollará el tema: "La importancia del IGEDA, sus resultados y cómo concretar las mejoras en la planificación municipal".

En esta actividad nos acompañarán la señorita Nicole Mesén Sojo, Regidora Suplente y Activista de Derechos Humanos y el Señor David Zúñiga Arce, Ex Vicealcalde y Activista de Derechos Humanos. Importante mencionar que se contará con interpretación de LESCO.

Por favor difundir la invitación a las personas integrantes de la COMAD y a las personas funcionarias municipales.

Pueden ingresar a la actividad a través del siguiente vínculo:

Únase a través de su PC o aplicación móvil Haga clic aquí para unirse a la reunión https://nam11.safelinks.protection.outlook.com/ap/t-59584e83/?url=https%3A%2F%2Fteams.microsoft.com%2F%2Fmeetup-join%2F19%253ameeting_ZjVjOWY4YjYtMDZmMy00NDY0LTkzMWYtNzgxNWExMGYyNTgx%2540thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%25225028e8e5-2d47-49b8-8140-320e43f5f88b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%252203aea9f8-70df-4ec5-82cc-1b6c68167eeb%2522%257d&data=05%7C01%7Cklopez%40conapdis.go.cr%7C568b203b82174c70455d08da459d8732%7C5028e8e52d4749b88140320e43f5f88b%7C0%7C0%7C637898840131476698%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJ



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



WljoimC4wLjAwMDAiLCJQljoiv2luMzliLCJBTil6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=4sS0LcaFxmEA9MXROclWzbZVMewU%2FsnUwhLmaBDgqkM%3D&reserved=0

Cualquier consulta adicional realizarse a través de esta dirección de correo o a los números 4102-3031 y 4102-3096 con Ana Rojas Castillo y Ana Leonor Sanabria Romero.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Una invitación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad para las 10:00 a.m., del 9 de junio, el Índice de Gestión sobre Discapacidad y Accesibilidad, esto se lo trasladamos al Regidor Walding Bermúdez Gamboa, como Presidente de la Comisión de Accesibilidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la invitación presentada por la señora Kathy López Alvarado – Consejo Nacional de Personas con Discapacidad al Regidor Walding Bermúdez Gamboa – Presidente de la Comisión de Condición de Accesibilidad. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Calderón Loaiza y Castro Murillo en lugar de los Regidores Solano Salguero y Aguilar Sandí, que no se encuentran en su curul con permiso de la Presidencia).

4. Nota suscrita por el señor Federico Lorenzana Rodríguez – Desarrollos Terrestres de Costa Rica S.R.L, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de mayo 2022.

Por este medio, el suscrito **FEDERICO LORENZANA RODRIGUEZ**, en mi condición de representante de la compañía **DESARROLLOS TERRESTRES DE COSTA RICA SRL**, cédula jurídica número 3-102-680952, respetuosamente quisiera exponerles lo siguiente:

PRIMERO: Somos una empresa dedicada a proveer de infraestructura de telecomunicaciones a diferentes operadores del país, como el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Claro y Movistar (Telefónica), y actualmente nos encontramos interesados en suscribir un Convenio con la Municipalidad de Turrialba.

SEGUNDO: El objetivo radica en construir un poste de telecomunicación, con el fin de mejorar cobertura y calidad de servicio en la zona de Turrialba, específicamente donde se ubica la Delegación de Tránsito, propiedad matrícula de folio real Cartago 176084-000, situada en el Distrito 1- Turrialba, Cantón 5- Turrialba, de la provincia de Cartago a nombre de la Municipalidad de Turrialba, cédula jurídica 3-014-042088.

TERCERO: Debo manifestar que tenemos conocimiento de que dicho terreno actualmente está siendo utilizado como plantel de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, dejando claro que para dicho proyecto no se utilizaría infraestructura invasiva, ya que es un poste de telecomunicación que abarca poco espacio, por lo que no obstaculiza el funcionamiento que actualmente se le da, así como tuvimos comunicación con funcionarios propiamente del plantel del MOPT,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



quienes nos manifestaron que no tendrían inconveniente en que se instale un poste en dicha ubicación.

Así mismo, adjuntamos informe técnico- dictamen de frecuencias, con el cuál se realizó un análisis de si la instalación de un poste de telecomunicaciones causaría algún problema de interferencia con la frecuencia de señal de radio comunicación de la Policía de Tránsito, logrando determinar que la construcción o instalación de un poste de telecomunicaciones, para brindar servicios de conectividad móvil, NO causaría ningún problema de interferencia con la frecuencia de señal de radio comunicación de la Policía de Tránsito, por lo tanto no hay degradación de la calidad, ni pérdida de la información de ninguna de las señales que se transmitirían en el sitio.

QUINTO: Tenemos como dos posibles propuestas las siguientes:

En vista de que tuvimos acercamiento con funcionarios del MOPT, mismos que nos comentaron que actualmente están presentando dificultades para ejercer su función de control y vigilancia de tránsito de la zona, debido a que los vehículos que forman parte de la flotilla vehicular del MOPT de Turrialba, no pueden circular o se encuentran “varados” por falta de un cambio de aceite; consideramos que sería un gran aporte, que mi representada pudiera brindarles el mantenimiento a cuatro de sus vehículos, a cambio de tener Desarrollos Terrestres el derecho de utilizar un espacio en dicha Delegación de Tránsito, para instalar un poste de Telecomunicación y sus equipos.

La siguiente propuesta consiste en realizar el pago de un canon municipal, aplicando la Resolución DGT-R-452020 de la Dirección General de Tributación, norma vigente correspondiente a PROCEDIMIENTO PARA LA FIJACIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO POR LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES EN BIENES DE USO PÚBLICO QUE SE ENCUENTREN BAJO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

SEXTO: No omitimos indicar que nos encontramos ante un tema de interés público, como lo son las telecomunicaciones en nuestro país, sumado a la oportunidad que tendríamos como compañía, si lo estiman conveniente y en absoluto apego al principio de legalidad, pudiéramos colaborar a la Delegación de Tránsito del MOPT de Turrialba, de manera que puedan ejercer el control y vigilancia del tránsito de manera eficiente y en busca del bienestar de la población en general.

Por lo anterior, en vista de la posibilidad legal de la Municipalidades para otorgar permisos de uso precario sobre bienes de dominio público, en virtud del Interés Público que reviste el tema de telecomunicaciones en nuestro país, así como la posible opción de colaborar a la Policía de Tránsito a cumplir con sus deberes, es que solicitamos de manera respetuosa la aprobación a la Municipalidad de Turrialba para la ejecución del proyecto de construcción de poste de telecomunicación para ubicarse dentro de la Delegación de Tránsito de Turrialba.

Dejamos claro que nos encontramos en absoluta anuencia a reunirnos de manera presencial, en caso de que lo estimen conveniente, con el fin de aclarar cualquier duda que pueda generar la presente solicitud.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Señalamos medio para recibir notificaciones: correo electrónico cquesada@dt-sa.com

Se adjuntan documentos:

- Personería Jurídica de Desarrollos Terrestre de Costa Rica SRL
- Poder de Desarrollos Terrestre de Costa Rica SRI.
- Documento de identidad Federico Lorenzana Rodríguez
- Vista 3D propuesta poste.
- Dictamen de Frecuencias emitido por el Ingeniero Elías Porras Umaña IE-2434

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto primero vamos a pasárselo al Asesor Legal para que vea el contexto jurídico, eso es donde está actualmente la Policía de Tránsito, recuerden que eso es un parque que es propiedad Municipal, eso es un parque, no sé cómo está ahí la delegación, pero es un parque, entonces mejor primero que el Asesor Legal averigüe todo el contexto jurídico, porque si es un parque, como seguimos dando cosas sobre ese parque, si legalmente procede o no, porque nos están ofreciendo que hasta le van a arreglar las patrullas a la Policía de Tránsito, que no son Municipales, nosotros no tenemos autoridad sobre eso, es el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, pero mejor que el Asesor Legal nos dé un informe al respecto. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al Asesor Legal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Federico Lorenzana Rodríguez – Desarrollos Terrestres de Costa Rica S.R.L al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Aprobado por unanimidad.

- 5. Oficio No. AL-22816-CJ-OFI-0014-2022 firmado por la señora Gabriela Ríos Cascante – Área de Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de junio 2022.**

ASUNTO: Consulta texto base Exp 22.816

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: El Expediente N.º 22.816 “**LEY QUE CASTIGA EL ROBO Y LA RECEPCIÓN DE CABLE, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE ACUEDUCTOS, SEÑALES DE TRÁNSITO Y LÍNEAS FÉRREAS**”. En sesión ordinaria N°02 del 31 de mayo de 2022, se acordó consultar a su representada el texto base, el cual se adjunta.

Cabe resaltar que de conformidad con el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: *...” Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto” ...*

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, a los siguiente correos electrónicos: gabriela.rios@asamblea.go.cr / dab@asamblea.go.cr ; o bien, el original puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el piso -1 del edificio principal (Área de Comisiones Legislativas VII).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Quedo a sus gratas órdenes para cualquier consulta y/o ampliación.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Walding Bermúdez Gamboa, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de junio 2022.

De conformidad con los artículos 27 y 30 constitucionales, solicito lo siguiente:

- 1) Copia física, certificada y foliada del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Turrialba, vigente desde agosto de 2007 a la fecha de hoy.
- 2) Copia certificada del contrato de Dedicación Exclusiva firmado entre la Administración y el funcionario Diego Pérez Zamora del Departamento de Recursos Humanos.

Notificaciones al correo electrónico:

efrainbarriosanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se lo trasladamos al señor Alcalde para su trámite. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al señor Alcalde sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para su trámite. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Oficio No. OF-0344-IA-2022 firmado por el señor Marco Vinicio Cordero Arce – Intendente de agua – ARESEP, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de junio 2022.

INFORME PENDIENTE ESTADO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES COMUNIDAD CARMEN LYRA. AUDIENCIA DEL 6/04/2022-MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA. GTI-2022-5223.

Con fecha del 6 de abril de 2022, a las 16 horas, se realizó una Audiencia en el Teatro Municipal Omar Salazar Obando con el Reg. Arturo Rodríguez Morales-presidente Municipal, para definir una hoja de ruta y soluciones para la prestación del servicio de alcantarillado que brinda ilegalmente la ASADA Carmen Lyra.

Para ello, esa Municipalidad tomó el acuerdo de elaborar un informe técnico integral de parte de esa entidad, mismo que sería enviado a la ARESEP en un plazo de 30 días hábiles posterior a la fecha de la realización de esa audiencia.

De esta forma, la Intendencia de Agua continúa a la espera del envío de ese informe, dado que se requiere de un insumo valioso para que A y A y la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad definan una pronta solución a la problemática ambiental que afecta dicha comunidad tanto en la protección del ambiente como en cuidar la salud; conforme a lo establecido en el artículo 285 de la Ley General de Salud.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto recuerdan que se lo habíamos pedido al señor Alcalde, entonces le trasladamos la nota con carácter de urgencia al señor Alcalde, para que en acatamiento de lo acordado por el Concejo y a lo dispuesto por la ARESEP – Intendencia de Agua nos brinde ese informe que está urgiendo la ARESEP y este Concejo Municipal, que de este acuerdo se le envíe copia al Intendente de Agua – don Marco Vinicio Cordero Arce. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio presentado por el señor Marco Vinicio Cordero Arce – Intendente de agua – ARESEP con carácter de urgencia al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que en acatamiento de lo acordado por el Concejo Municipal y lo dispuesto por la ARESEP – Intendencia de Agua brinde un informe al Concejo Municipal. Envíese copia al señor Marco Vinicio Cordero Arce – Intendente de Agua. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Nota suscrita por la señora Ana Díaz González, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de junio 2022.

La presente es para saludarles y a la vez pedirles de su ayuda. Ana Díaz González, C.3-274-648, vivo con un hijo en condiciones especiales, el cual recibe una pensión de 82, yo soy su madre, soy una persona enferma, no puedo trabajar, no nos alcanza ni para comer, debo mucho de impuestos, el cual no podemos pagar, pido que se me ayude tras de la situación, hace 3 días mi hijo me perdió un audífono, yo gestione la pensión para mí, no sé qué hacer con esa cuenta de impuestos, no hay comida, no puedo comprar un audífono, mi casa está ubicada en El Mora de Turrialba, casa 369, calle 8, espero que Dios me ayude a mí y a mi hijo Yeison Monge Díaz, 3-429-264, teléfono 8944-8394.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este documento por ser temas de impuestos y de análisis jurídico y además de eso situación particular con deudas con la institución, se lo trasladamos al señor Alcalde para que lo analice a nivel de la institución e igualmente le den una respuesta a la ciudadana y de igual manera le informen al Concejo Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo con este traslado de información sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por la señora Ana Díaz González al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que lo analice y brinde un informe al Concejo Municipal y a la ciudadana. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 9. Oficio No. MT-DA-LFLA-384-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de junio 2022.**

En atención al acuerdo del Concejo Municipal, Artículo Cuarto, inciso 1, de la Sesión Ordinaria N°109-2022, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 31 de mayo de 2022, remitido a esta Alcaldía bajo el Oficio SM-655-2022, fechado 03 de junio 2022, mediante el cual:

SE ACUERDA:

- Solicitarle carácter de urgente a la Asesora Institucional – Licda. Gabriela Pizarro Palma, al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal y a la Asesora de la Alcaldía Municipal – Licda. Evelyn Gómez Quirós brinden un informe legal en conjunto con relación al Artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa y al Artículo 112 del Código Municipal referente a la licitación descrita. Aprobado con los Regidores presentes.

Procedo conforme a lo solicitado, presentar el criterio jurídico emitido por la Licda. Evelyn Gómez Quirós – ASESORA LEGAL – ALCALDÍA MUNICIPAL.

- **Criterio Jurídico firmado por la Licda. Evelyn Gómez Quirós - Asesora de la Alcaldía Municipal.**

CRITERIO JURIDICO

TEMA DE CONSULTA: Viabilidad de Adjudicación de licitación
Abreviada Según Demanda, sin el contenido
Presupuestario completo

FECHA: 06 de junio del 2022

CRITERIO:

En atención al acuerdo del Concejo Municipal comunicado mediante **Oficio N° SM655-2022 del 03 de junio del 2022 y haciendo la clara salvedad de que la suscrita se encuentra contratada bajo la modalidad de servicios especiales para atender temas no tratados por la Administración ordinaria**, me permito exponer ante ustedes el presente Criterio Jurídico en relación con el proceso licitatorio número “**2022LA-000001-00175 Adquisición de cloro para uso del Departamento de Acueducto Municipal, con entrega según demanda Art.162, inc. B) del RLCA, hasta un monto de € 211.600.000,00.**” de la siguiente forma:

Esta Asesoría Lega entiende que la causa que motiva esta consulta por parte de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, surge a raíz de lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley de Contratación Administrativa y 106 del Código Municipal, según los cuales toda obligación que se adquiera debe estar precedida por la verificación del contenido presupuestario.

Sin duda alguna, estas disposiciones no solo son de observancia obligatoria, sino que de paso, obligan a propiciar una debida planificación a efecto de que las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



administraciones ajusten y proyecten los tiempos y condiciones para adquirir bienes y servicios.

De las intervenciones transcritas, se puede colegir que la preocupación se da al determinarse que si bien es cierto, en principio se cuenta con una parte del contenido presupuestario, éste no es suficiente para hacerle frente a la obligación que se pretende adquirir, pues bajo esa premisa pareciera estarse incumpliendo con el contenido de esas normas legales.

No obstante lo anterior, resulta necesario aclarar con el debido respeto que, el análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto se ajusta en términos generales a **procesos de contratación ordinarios**, en los que necesariamente teniendo definido el objeto contractual y su costo, no queda más remedio que reunir los fondos necesarios para iniciar con esa compra, sin embargo, la modalidad de contratación según demanda no forma parte de los procesos ordinarios, por lo que claramente no le aplican los mismos principios por las razones que se dirán se seguido:

La modalidad de “contratación según demanda” parte de la necesidad de abrir un proceso de contratación al amparo del cual se pueda adquirir un bien o servicio de forma paulatina según así lo demanden las necesidades institucionales y por supuesto, el contenido económico, es decir, el inicio de un proceso como el que nos ocupa –a diferencia de otros procesos de contratación como los ordinarios- no debe estar sujeto **al contenido completo** de los recursos puesto que, en esta ni siquiera es una obligación determinar las cantidades de bienes o servicios a adquirir, sino que se maneja con parámetros de aproximación y por ende, no está obligada la Administración a definir tampoco un monto específico sino uno de referencia, lo que implica que la Administración contratante puede solicitar al contratista el bien o servicio de acuerdo con la necesidad institucional teniendo en cuenta los recursos con los que cuenta, de forma que, pueda “alimentar” el rubro presupuestario de acuerdo con las posibilidades para hacer los siguientes requerimientos de abastecimiento al contratista, pues el fin de esta modalidad está dirigido a que la Administración contrate lo que necesite cada vez que lo requiera, veamos el siguiente Pronunciamiento de la Contraloría General de la Republica, DCA-1417 del 12 de abril del 2021 (05118):

“...La modalidad de contratación con ejecución de entrega según demanda ha sido conceptualizada por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia como un negocio jurídico previsto para: “...que la Administración contrate con sus proveedores la entrega de bienes o de servicios en precios unitarios, de una manera eficiente y ágil, pues la entidad no se encontrará sujeta a contratar una determinada cantidad de bienes o servicios, la cual al final puede resultar insuficiente, o incluso, excesiva, sino que está facultada para solicitar el insumo o el servicio cada vez que lo requiera o las veces que lo necesite.” (Sala Primera, Resolución 001836-F-S1-19 de las quince horas veinte minutos del seis de agosto de dos mil diecinueve).

Tan es cierto lo que se viene describiendo, que el mismo ente Contralor sostiene y reitera en sus diferentes pronunciamientos que en esta modalidad solo se establece un monto de referencia y el ofertado solo puede ser el precio unitario, porque ese monto que refleja la previsión presupuestaria podría incluso variar en la etapa de ejecución contractual, lo que le da la posibilidad a la Administración de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



fortalecer el rubro presupuestario con más recursos para seguir obteniendo el bien o servicio de interés.

A manera de ejemplo se cita la Resolución **R-DCA-00090-2022**, dictada por la División de Contratación Administrativa, a las catorce horas con cuarenta y dos minutos del veintiséis de enero del dos mil veintidós, que en lo que interesa dispone:

“...De conformidad con dicha norma, se tiene que la naturaleza misma de la modalidad de entrega según demanda implica que lo pactado no es una cantidad específica, sino el compromiso de suplir los suministros periódicamente según las necesidades de consumo puntuales que se vayan dando durante la fase de ejecución, es por ello que se adjudican precios unitarios y no un monto total. **Por lo tanto, no es aceptable el argumento del adjudicatario al manifestar que el monto que se debe tomar en consideración para determinar la cuantía de la contratación es el presupuesto total estimado por la Administración para promover la licitación, sea la suma de cincuenta millones de colones (¢50.000.000), ya que ese monto se estableció únicamente a manera de referencia y no como un tope máximo; siendo que dicha suma puede sufrir variaciones durante la ejecución contractual, e incluso la Administración puede inyectar más fondos a la contratación según la disponibilidad de fondos que tenga la Municipalidad.** Tampoco es aceptable el argumento del adjudicatario al manifestar que el monto que debe tomarse en consideración para determinar la cuantía de la contratación es el monto anual adjudicado de \$10.164,60, ya que en el acuerdo de adjudicación se puede observar que ese monto corresponde al precio unitario anual (hecho probado 2) y no a un monto máximo, ya que -como se indicó anteriormente, la modalidad de entrega según demanda implica que lo pactado no es una cantidad específica sino el compromiso de suplir los suministros periódicamente según las necesidades de consumo puntuales que se vayan dando durante la fase de ejecución, es por ello que se adjudican precios unitarios y no un monto total.”
(Lo subrayado no es del original)

No está de más decir que, el bien que se busca obtener con la licitación de comentario responde a un típico caso de suministros que está claramente incluido en la letra del numeral 162 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que en tratándose de suministros, es la entrega según demanda la que se aplica en los siguientes términos:

“Artículo 162.-Modalidades del contrato de suministros. La contratación del suministro de bienes muebles podrá realizarse bajo alguna de las siguientes modalidades: (...)/ b) Entrega según demanda: cuando las condiciones del mercado, así como el alto y frecuente consumo del objeto lo recomienden, en suministros tales como alimentos, productos para oficina y similares, se podrá pactar no una cantidad específica, sino el compromiso de suplir los suministros periódicamente, según las necesidades de consumo puntuales que se vayan dando durante la fase de ejecución.”

En este caso, muy probablemente hasta podría existir preocupación de los señores regidores si parten de la base incluso de los montos citados a manera de referencia, pues dicho monto incluye lo que podría consumirse desde el punto de vista presupuestario a lo largo del plazo inicial y de sus distintas prórrogas, pues



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



se establece que el costo total proyectado para el periodo 2022-2025 corresponde a ₡56,700,000.00, sin embargo, no sobra señalarles que ni siquiera se está en la obligación tomar en cuenta las prórrogas para definir los montos a adjudicar, puesto que esas prórrogas podrían o no operar de acuerdo a las circunstancias que para entonces tenga el Gobierno Local de acuerdo con su capacidad económica y con sus mismas necesidades a largo plazo.

Esto nos lleva a aclarar que, tanto el monto que se cita a manera de referencia como el mismo plazo inicial y el que resultará la sumatoria de las prórrogas, representan autolimitaciones que se impone la misma Administración contratante para establecer sus condiciones de tiempo y dinero para ajustar la compra de este suministro, de forma que, no puede el adjudicatario obligar a la Municipalidad a comprar lo que no necesita, ni mucho menos a comprarlo si no cuenta con recursos para honrar la deuda.

Por otra parte, véase que estamos frente a un proceso licitatorio en cuyo expediente electrónico visible en la Plataforma de SICOP se adjunta constancia de contenido presupuestario según Oficio No. TEM-125-2022 por ₡ 5.842.000.00 y a manera de observación se indica lo siguiente:

OBSERVACIONES: *

El costo total proyectado para el año 2022, corresponde con ₡10 800 000,00. Sin embargo, para el inicio de la contratación se cuenta con ₡5 842 000,00 disponibles, con el fin de ejecutar las primeras ordenes de pedido. No obstante, es importante indicar que durante el presente año se asignará el presupuesto faltante (₡4 958 000,00), para cubrir el monto total proyectado para ejecutar las 3 órdenes de pedido correspondientes para el año 2022.

***Tomado del Pliego de condiciones que consta en SICOP.**

Esto lo traigo a colación por cuanto a estas alturas del proceso, ya existe una revisión de ofertas no sólo por el Departamento Técnico sino del mismo Departamento Legal Institucional, que necesariamente ha debido tomar en cuenta lo referido al recurso económico disponible de cara al tipo de procedimiento que se está tramitando, pues de haberse detectado una verdadera inconsistencia necesariamente se debió indicar en tiempo, ya que hoy las posibilidades de dejar válidamente sin efecto este proceso se reducen por mucho, pues de acuerdo con el aval legal, las ofertas cumplen con los aspectos legales y técnicos y no se podrá alegar el tema presupuestario como causal, pues el tipo de procedimiento admite la posibilidad de iniciar el trámite con el contenido actual, claro está, **bajo la clara consigna de que mientras no se inyecten más recursos, la Administración no podrá requerir al adjudicatario más suministros.**

Sumado a lo anterior, también es necesario indicar que dentro de las bondades de este tipo de procedimientos en tratándose de suministros muy especialmente, se rescata la imposibilidad de que se incurra en fragmentaciones al tener que instruir distintos procesos de compra referidos al mismo bien o servicio.

Así las cosas, más allá de temas puramente procedimentales es importante tener en cuenta que, el fundamento para dejar de adjudicar una licitación estando cumplidas las etapas del proceso debe ser única y exclusivamente legal, sin valoraciones de ningún otro tipo; fundamento que debe estar expresamente dicho en la normativa legal o reglamentaria y en este caso, es criterio de esta Asesoría Legal que naturalmente no podrá ser ni el artículo 106 del Código municipal ni el 8



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de la Ley de Contratación Administrativa, pues la exigencia de contar con el contenido presupuestario completo para licitar responde a procesos ordinarios y el de “entrega según demanda”, no lo es y se rige bajo principios distintos.

RECOMENDACIÓN:

A manera de recomendación y con el debido respeto, considero que incluso si la preocupación de los señores Regidores se enfoca en la sola posibilidad de que la Administración pueda asumir mayores compromisos que los que puede honrar de acuerdo con la reserva presupuestaria, es posible advertir en un eventual dictamen de Comisión sobre la obligación de limitar la solicitud de abastecimiento del suministro a lo que estrictamente se ajuste a la capacidad económica, bajo el entendido de que no se pueda requerir mayores cantidades al contratista hasta tanto no se inyecten los recursos necesarios.

Esta posibilidad permite adjudicar la licitación en los plazos requeridos por el ordenamiento jurídico y de cara al interés superior aquí involucrado, pues innegable es que se trata -desde cualquier arista- de un tema de **SALUD PUBLICA** que aun más en estos tiempos, debe ser de atención prioritaria por las repercusiones que podría tener el desabastecimiento definitivo del producto aquí requerido.

Dejo así rendido el criterio solicitado, quedando en la mejor disposición de ampliarlo o aclararlo en caso de ser necesario.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El mismo lo hacemos constar en Actas y lo trasladamos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio presentando por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y el criterio jurídico presentado por la Licda. Evelyn Gómez Quirós - Asesora de la Alcaldía Municipal a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Informarles que igualmente la Asesora Legal – Gabriela Pizarro y don Carlos Calvo también ya dieron el informe a la Comisión y aprovechando este tema, mañana a las 4:00 p.m., la Comisión de Hacienda se va a reunir para ver estos temas y de los que resulte se conocería el Dictamen el viernes como lo dijimos acá en el Concejo, más adelante el Alcalde trae una propuesta porque estamos en una situación importante y angustiante con el tema de la cloración del Acueducto del agua potable del Cantón de Turrialba y sobre todo de la ciudad de Turrialba.

10. Oficio No. JAID-17-2022 firmado por el M.Sc. Jorge Salmerón Ramírez – Presidente JAID, dirigido al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, recibido con fecha 06 de junio 2022.

La Junta Administradora de las instalaciones Deportivas (JAID) acordó:

1. Invitar a las personas del Concejo Municipal a conocer los trabajos de remodelación realizados a la instalación de la Piscina.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Solicitar que el Concejo Municipal defina una fecha para visitar la piscina e informe a la JAID para coordinar la actividad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: De hoy en ocho le traeríamos entonces la propuesta, bueno o el lunes, la Sesión es el lunes, de que fecha sería la apropiada para que podamos ir a hacer esta visita, porque hay que ver quienes pueden ir y el tema de la logística.

11. Nota suscrita por el señor Mariano Castro Brenes – Administrador Bar y Restaurante La Garza, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de mayo 2022.

El suscrito, **MARIANO CASTRO BRENES**, cédula 3-0350-09641, comerciante, vecino de Turrialba, Centro, en mi condición de administrador de negocio comercial denominado Bar y Restaurante La Garza, a ustedes con respeto manifiesto:

El pasado 23 de mayo del 2022, respondí el oficio MT-DP-025-2022, firmado por el señor Mauricio Fuentes Sánchez, Encargado de Patentes de este municipio, relacionado con supuestos escándalos que se producen en mi negocio denominado Bar y Restaurante La Garza.

En dicha respuesta, rechazo de manera categórica que en mi negocio se realicen escándalos y menos en horas de la madrugada.

En razón de lo anterior, en este acto adiciono PRUEBA DOCUMENTAL como sigue:

- Fotografía 1: Vehículos parqueados con parlantes con música y venta de cerveza.
- Fotografía 2: Identificación del vehículo.
- Fotografía 3: Vehículo parqueado frente la Óptica Visión, vendiendo cervezas.
- Fotografía 4: Vehículo parqueado frente La Garza vendiendo cervezas.
- Fotografía 5: Vehículo parqueado frente a Coope-Ande
- Fotografía 6: Vehículo (BUSETA) frente la Óptica Visión, vendiendo cervezas
- Fotografía 7: Personas consumiendo en la calle bebidas adquiridas en la calle.
- Fotografía 8: Venta de CARNE ASADA frente al rótulo TURRIALBA en el Parque.
- APORTO ADEMÁS UN CD CON VIDEOS TOMADOS POR LAS CÁMARAS DE LA MUNICIPALIDAD, EN LOS CUALES SE EVIDENCIA QUE LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN LOS ALREDEDORES DE LA ÓPTICA VISIÓN, LA GARZA, EL EBAIS Y DE ALGUNAS RESIDENCIAS, NO SON POR ACTOS QUE SE MOTIVEN EN EL RESTAURENTE LA GARZA.

Teléfono: 7098-6195 / 8911-3111

Correo electrónico: lagarzadelatlantico@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que esto ha sido reiterado esta situación, igual vamos a trasladarle este documento a Mauricio Fuentes de Patentes para que nos brinde un informe al Concejo Municipal, con copia al Ministerio de Salud, para que igualmente nos dé un informe al Concejo Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en tramitar esta documentación como ha indicado la Presidencia sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Mariano Castro Brenes – Administrador Bar y Restaurante La Garza al señor Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos y al Ministerio de Salud, para que brinden un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad.

12. Oficio No. JAID-13-2022 firmado por el M.Sc. Jorge Salmerón Ramírez – Presidente JAID, dirigido al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, recibido con fecha 22 de mayo 2022.

La Junta Administradora de las instalaciones Deportivas (JAID) acordó:

1. Reenviar el Oficio SA-CA-32-2022 a la Alcaldía y al Concejo Municipal.
2. Solicitar a la Alcaldía y al Concejo Municipal el favor de indicarle a la JAID si las obras de remodelación en las Piscinas Pedagógicas de la UCR-SA ya fueron finalizadas, si existe un acta de recibido de las obras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre este tema se lo trasladamos al señor Alcalde para que le dé respuesta a la piscina y también al Concejo Municipal, la nota también viene dirigida a mí como Presidente Municipal, por lo cual le solicitamos al Alcalde nos diga si esas obras ya fueron concluidas. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta nota al señor Alcalde para que le brinde un informe a la Junta Administrativa de las Piscinas y al Concejo Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio presentado por M.Sc. Jorge Salmerón Ramírez – Presidente JAID al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que brinde un informe al Concejo Municipal y a la Junta Administradora de las Instalaciones Deportivas. Aprobado por unanimidad.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo quiero dejar en Actas que ya aquí en Actas esta, de que ya la obra se había terminado, en mis informes, ya lo había hecho hace como un mes, don Francisco que creo que junto a doña Mirania está también ya les había informado, inclusive quisiera poner en conocimiento una situación que a mí me llama, no solo la bitácora habría que traer, no es bitácora porque no es obra nueva, el acta, que ahora se nos dice de un apoyo extraordinario para el tema de la piscina y tanto los miembros del Comité, como mi persona no tenemos conocimiento de una situación que dicen que ocupan unos insumos más para la piscina, entonces yo también pienso que eso se debería de preguntar, que nos digan de manera formal que es lo que ocupan y porque es que lo ocupan y que este Concejo evalúe si procede, no procede, porque lo que me indican es que también hay un compromiso ya de 2 partes, de la Universidad



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y del Comité de Deportes, entonces yo de eso si desconocía, me parece importante tener eso claro.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es que nos trajeran un informe, pero también con el acta de recibido, pero si no hay un acta, entonces una bitácora, porque a mí me parecería que tiene que haber un acta de recibido para poder pagar la obras, sino como se pagaba, entonces que nos la trajera para contestarle, porque la nota viene dirigida a mí como Presidente y yo no puedo ir a los Ingenieros a decirle deme el acta, no tengo esa autoridad, tengo que hacerlo a través del Concejo Municipal.

Reg. Francisco Castro Murillo: Don Fernando yo le pregunto en relación a lo de las piscinas de la UCR, esa obra ya está recibida por la Municipalidad, porque habían alegado que había muchos daños y cuestiones estructurales que estaban mal, no es cierto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Francisco en todo caso por eso estamos pidiendo el Acta de recibido para verlo, ahí veremos cómo se recibió y en qué condiciones.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Vamos a dejar varias cosas claras, los fondos se encontraban en Arcas Municipales, en una cuenta especial, con un monto definido para arreglos de la piscina, el cartel y Diana ya rindió de hecho un informe también a Karla que lo pidió de la Universidad de Costa Rica y por eso yo creo que es importante que Diana este, sobre las especificaciones que es lo que tenía que cumplirse con esos fondos, porque fue el pliego cartelario que se tiene que cumplir, no quisiera ir más allá sin indicar que lo que lo que estaba en pliego cartelario se cumplió, entonces esa es la situación que tenemos, yo igual de hecho cuando le pregunte por el informe para que realice el informe dijo que no, ya estaba avanzando y yo sí sé que en las visitas participaba una persona de la Universidad de Costa Rica, el Ingeniero Carlos.

Reg. Francisco Castro Murillo: Como miembro de la Junta yo voy averiguar, porque hasta donde yo sé se habían determinado fallas estructurales en la construcción de parte de la contra parte de la Universidad, bueno doña Sandra que trabaja en la Universidad ha escuchado algo sobre esas fallas.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Cuales fallas y quienes las indicaron, porque yo creo que ellos designaron una persona, pero si es muy importante que nos digan cuales, porque ellos participaron y yo si le pedí a Diana que por favor constatará con correos en donde se hizo la revisión del pliego cartelario, es que una cosa es lo que yo quiero hacer en una construcción yo lo tengo clarísimo, pero otra cosa es lo que yo tengo y puedo hacer con un presupuesto y yo si tengo al menos claro, porque yo estuve ahí en la piscina donde estaban el Ingeniero de la Universidad de Costa Rica aun en obra, ahora un daño estructural recuerden que la piscina en el cartel de hecho que no hacia intervenciones estructurales en realidad, puertas, pisos, la cerámica especial de las piscinas, esos no son aspectos estructurales de una obra y después tenían que ver otros con la bodega y los demás, así hablando de manera general, pero digamos lo que tiene que ver con estructural como la estructura en sí, varilla, columnas y todo eso, no se encontraba dentro del pliego cartelario, por eso me llama más la atención, porque eso no estaba dentro del cartel.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Francisco Castro Murillo: Yo me comprometo averiguar eso y mañana yo le digo cuales son los daños o las cosas que no están bien hechas en la estructura de la empresa que se contrató, por eso le preguntaba si ya estaba recibida la obra.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es contundente que la obra está recibida y yo sí quiero ver el acta, que fue lo que se recibió y en qué condiciones y de ahí podemos partir hacer otras preguntas, cuanto fue el monto realmente que se pagó, si hubo un dinero en garantías, si la garantía esta aplicable o no, ese tipo de cosas que son importantes en ese tema, ya eso se había votado.

13. Oficio No. S.G 21-25-0660-22 firmado por el señor Albino Vargas Barrantes – Secretario General – Seccional ANEP, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de mayo 2022.

Por este medio, hacemos entrega de la propuesta de Convención Colectiva de Trabajo, elaborada por la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) y nuestra Junta Directiva Seccional ANEP – Municipalidad de Turrialba; a fin de continuar con el proceso de negociación colectiva, luego de la denuncia de la misma.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Recuerden que ya se empezó a negociar, ya hay una comisión que está empezando a hacerla, entonces el documento se hace integrar en las Actas para que todos tengan conocimiento, el documento de la propuesta de Convención que hace la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), se hace incorporar en el Acta junto con su nota de presentación y se le envié a todos los Regidores Municipales Propietarios y Suplentes, para que tengan conocimientos por correo electrónico y también al señor Alcalde. Los señores Regidores que están de acuerdo en que se incorpore en el Acta, se le traslade a los Regidores Propietarios y Suplentes y se envié a la Comisión Especial nombrada para la negociación de la Convención Colectiva de la cual ya se reunió, en la presidimos sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio y propuesta de la Convención Colectiva presentada por el señor Albino Vargas Barrantes – Secretario General – Seccional ANEP a los Regidores Propietarios y Suplentes y a la Comisión Municipal Especial Negociación de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba. Aprobado por unanimidad.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Nada más que en relación a esta nota, yo el viernes si les dije que me llamaba poderosamente la atención que bueno solo estaba 2 representantes legales, que no llego representante legal de la ANEP, que me parece que para iniciar, por formalidad deberían de estar los representantes legales de cada organización, ese era un tema y el segundo que me llamo más poderosa la atención es que yo pensaba que en un tema en donde debe de haber una estricta formalidad en estos casos, el Ministerio de Trabajo que es quien homologa las Convenciones Colectivas iba a estar presente y lo que se indicó por parte de la Asociación Nacional de Empleados Públicos que los que estaban eran 2 funcionarios de la Municipalidad, es que no y yo les dije miren yo los llamen y les dije a mí me parece que por orden y por formalidad el Ministerio de Trabajo en una negociación tiene que explicar cuál es el proceder, cuales son las norma por las que nos vamos a regir, plazos y demás



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y eso no ha pasado, entonces me parece que al menos ha existido poca formalidad en ese caso, yo esperaría que esa formalidad debería de estar presente en todas las reuniones siguientes, para poder decir de que ya estamos de verdad en un proceso de negociación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre ese tema a hoy tenemos un informe de comisión donde vienen otras cosas, además que yo debo de decir que el señor Alcalde actuó de manera transparente y objetiva con relación a una situación que el mismo solicito que antes de entrar en la negociación primero se aclarase si él podía o no estar en esa negociación, porque porque uno de sus familiares, el papá de su esposa, o sea si suegro es funcionario municipal y él no quería que estuviésemos, pero como dice la Ley el que firma la Convención Colectiva es además del Presidente Municipal por Acuerdo del Concejo es el Alcalde titular, entonces como iba a firmar la Alcalde si él está aquí, pero entonces ahora vamos a ver más adelante ese informe, pero desde ahora lo digo, no fue una propuesta de la Comisión, eso lo hizo el propio señor Alcalde que con una actitud de transparencia dijo yo quiero saber si esto es o no es, ya votamos el asunto verdad.

14. Oficio No. UTCV-EXT-145-06-2022 firmado por el Lic. Adrián Sánchez Quesada – Promotor Social, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de junio 2022.

Asunto: Información de talleres para la elaboración del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD)

Sirva la presente para saludarles, así mismo les informamos que en relación a la elaboración del PVQCD, del Cantón de Turrialba, la Unidad Técnica de Gestión Vial desarrollará las Consultas Comunes en los distritos del Cantón con el fin de propiciar la participación ciudadana en la visión del desarrollo vial de nuestro Cantón.

Hacemos de su conocimiento que dichas consultas, son parte del Programa Modular de Acciones Educativas para la formulación de los Planes Quinquenales que se realiza en coordinación con la Escuela de Planificación y Promoción Social de la UNA y el Lanamme de la UCR, por lo cual nos debemos ajustar a las fechas propuestas para cumplir con el cronograma de capacitación propuesto.

Las fechas asignadas por distrito son:

#	Fecha	Distrito	Hora	Lugar
1	Viernes 10 junio	Tres Equis	5:00 p.m.	Comunal de Tres Equis
2	Sábado 11 junio	Peralta	10:00 a.m.	Comunal de Peralta
3		Sta Tere	2:00 p.m.	Comunal de Sta Tere
4	Lunes 13 junio	Chirripó	10:00 a.m.	Comunal Chirripó
5	Miércoles 15 junio	Santa Cruz	5:00 p.m.	Por definir
6	Miércoles 23 junio	Pavones	5:00 p.m.	Por definir



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



7	Sábado 25 junio	Turrialba	3:00 p.m.	Comunal San Rafael
8		La Isabel	10:30 a.m.	Por definir
9	Lunes 27 junio	Santa Rosa	4:30 p.m.	Comunal Santa Rosa
10	Sábado 2 julio	Tayutic – Suiza - Tuis	3:00 p.m.	Club 4S, La Suiza

Así mismo, se trabajará con los grupos organizados de cada distrito como las Asociaciones de Desarrollo, Comités de Caminos, Consejos de Distrito, Grupos organizados de productores, Cámara de Turismo, Cámara de Comercio y grupos u organizaciones que presenten interés en el desarrollo del PVQCD. Por ello, se le solicita a cada síndico (a) apoyar la gestión de convocatoria en su distrito, para lo cual se les pide coordinar con el Promotor Social Adrián Sánchez Quesada, al teléfono 8845-9871, lo respectivo.

Agradeciendo su valiosa colaboración y haciendo extensiva la invitación a las Consultas Comunales.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia si indica que voy a participar mientras me de Dios salud y posibilidad y tiempo, voy a ir a ellas, ciertamente señor Alcalde nada más que quede en el Acta, en el acuerdo que me permitan montarme en el carro de la Municipalidad, porque como son algunas fechas en lugares medio difíciles mi carro no entra, son viernes 10 de junio Tres Equis a las 5:00 p.m., en el Salón Comunal de Tres Equis, va a ser difícil porque yo voy a estar en Sesión, pero me parece que hoy podríamos declarar en Comisión a los Síndicos de Tres Equis para que estén, porque me parece que es importante, porque es el tema de caminos y ya con antelación lo estamos haciendo, entonces vamos a hacer varios acuerdos.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Es que yo quisiera indicar que el Oficio este se nos entregó por parte del señor Adrián Sánchez el día de hoy también, entonces no pudimos cotejar las agendas también de nosotros que pretendemos participar, entonces algunas de las fechas probablemente si vayan a surtir cambios con toda la intención que yo creo que es importante que esta Alcaldía, ya sea mi persona o doña Milagro participemos en esas reuniones, si para la primera va a estar doña Milagro sin ningún problema, pero entonces si es importante porque es un tema que nosotros queremos también coordinar, porque también queremos estar claros de que todas las comunidades están claras de esas fechas y que puedan participar, porque una de las cosas que yo le indicaba ahorita a doña Milagro es que veo algunas horas de ordeño y uno que va a las comunidades uno sabe que a veces la hora de ordeño es muy jodida para las personas, usted no puede dejar al animalito ahí, entonces los inhabilita de esa participación, entonces yo lo voy a revisar con la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces la Presidencia Municipal indica que si ira a todas las actividades y los Regidores que quieran en las comunidades, el documento queda en Actas sujeto a los cambios que vaya a generar la Alcaldía, pero por lo menos para el viernes 10 de junio, que es a las 5:00 p.m., en el Salón Comunal de Tres Equis, se solicita por parte de la Presidencia declarar en Comisión a los Síndicos de Tres Equis a doña Zaida y don Delio, pero igualmente nos hacen llegar un informe de su asistencia a la actividad, que tiene que ir verdad, que se haga constancia que fueron a la actividad y que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



igualmente a los miembros del Consejo de Distrito de Tres Equis. Los señores Regidores que están de acuerdo en ese proceder sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de trasladarlo a la Presidencia para que asista, a los señores Regidores, al Consejo de Distrito de cada distrito, a la Alcaldía e igualmente declarar en comisión a los Síndicos de Tres Equis.

SE ACUERDA:

- Trasladar el Oficio presentado por el Lic. Adrián Sánchez Quesada – Promotor Social al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, a los Regidores Propietario y Suplentes, a los Consejos de Distrito del Cantón de Turrialba y a la Alcaldía, para que puedan asistir a los talleres para la elaboración del Plan Quinquenal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Declarar en Comisión para la Sesión Extraordinaria del viernes 10 de junio del 2022 a los señores Síndicos de Tres Equis, don Delio Camacho Chinchilla y doña Zaida Sojo Nájera. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

15. Integrantes de la Comisión para el análisis de la pérdida del dinero del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay una situación más, don Francisco me ha insistido en que se nombre una Comisión para que vea el tema de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes con los 15 000 000, no solo está, sino las anteriores con relación a eso, la Presidencia ya concertó los nombres y hemos llegado de que según el Artículo 49 del Código Municipal procedemos a nombrar la Comisión de la siguiente manera, va presidir la Comisión la Síndica Alba Buitrago Arias, va acompañarle doña Felicia Méndez Ortega y también el Regidor Francisco Castro Murillo va a estar en esa Comisión, pero presidirá doña Alba Buitrago Arias que nos aceptó presidir la Comisión, junto a doña Felicia Méndez Ortega y don Francisco Castro, esta Comisión va a cumplir con los acuerdos que se habían indicado en la Comisión inicial, que discutía temas sobre la responsabilidad de las Juntas Directivas del Comité Cantonal de Deportes, que ha pasado en estos últimos tiempos con relación a la autorización de se diese para que una funcionaria tuviese las claves de acceso a las cuentas, esa Comisión tiene un plazo de un mes prorrogable para que dé un informe.

SE ACUERDA:

Nombrar la Comisión para el análisis de la pérdida del dinero del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba con las Síndicas Alba Buitrago Arias - Presidenta de la Comisión, Felicia Méndez Ortega y el Regidor Francisco Castro Murillo.

16. Oficio No. CCDRT-JD-095-2022 firmado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente – Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de mayo 2022.

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba (CCDRT) en la sesión ordinaria 070-2022 del día jueves 21 de abril 2022



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



conoció nota donde alertaban del estado de abandono en el que se mantiene la Plaza de Cedros, por ello, acordamos (ACUERDO 14):

“Solicitar al Concejo Municipal de Turrialba valorar la posibilidad de que ese inmueble municipal sea cedido, mediante convenio, en Administración al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba para junto con las fuerzas vivas recuperarlo y se convierta en un Centro Deportivo y Recreativo al servicio de los atletas y deportistas de Turrialba. Dicha solicitud se hace al amparo del artículo 173 del Código Municipal que nos faculta para disponer en administración de las instalaciones deportivas del cantón, en concordancia con el artículo 180 de la norma supracitada.”

Cabe agregar, que en razón de la nota recibida por parte de la Asociación de Desarrollo Integral La Margoth, El Silencio, Recope y Cedros y por parte del Comité de Seguridad Comunitaria de Recope Abajo y Cedros donde alertaban de las condiciones del inmueble; ésta Presidencia se apersonó a la Plaza y halló en pésimas condiciones dicho inmueble, en un total abandono, para lo cual, someto a consideración del honorable Concejo Municipal y de las jerarquías municipales las fotografías para que sea factible tomar una decisión objetiva a favor del interés público.

FOTOGRAFÍAS ADJUNTAS SOBRE EL ESTADO ACTUAL AL 25 DE MAYO DEL 2022:





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la pasamos al Asesor Legal para que nos dé un informe al Concejo de la viabilidad legal de traspasarle al Comité Cantonal de Deportes la administración de la plaza de Cedros.

Reg. Francisco Castro Murillo: Es para aprovechar, había un presupuesto en el Presupuesto Ordinario una plata para reparar, con la no aprobación del Presupuesto había escuchado que había en un Extraordinario a meter los dineros, todavía no lo han metido, ya está, entonces porque no proceden a ejecutar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Porque está en la Contraloría el Presupuesto.

Reg. Francisco Castro Murillo: Ah bueno todavía no lo han aprobado eso, es en el de ahorita.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si es en el de ahorita.

Reg. Francisco Castro Murillo: Cuando venga ya lo van a ejecutar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Exactamente.

Reg. Francisco Castro Murillo: Porque ahí ha habido un problema, esa cancha la recibiría cual, el Comité Cantonal se la va a pasar a un Comité Comunal o que harían, la toma en administración solamente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Primero vamos a pedirle el criterio al Asesor Legal, el procedimiento, el plano catastrado, todo es para poderlo en un convenio poner toda la información necesaria y el borrador del convenio del traspaso.

Reg. Francisco Castro Murillo: Queda claro entonces que el presupuesto viene en este Presupuesto Extraordinario.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El señor Alcalde se lo dirá él como administrador.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: No sé si don Francisco se le olvide, yo se lo había recalado, claro está en el Presupuesto Extraordinario que está en la Contraloría, pero yo estoy claro que se te lo había dicho, el presupuesto se mantiene para Cedros, la determinación de la Administración hay una por Ley que ustedes tienen que determinar, pero eso no le quita el hecho de que el propietario registral es uno, que es la Municipalidad de Turrialba, entonces nosotros vamos a hacer las obras, me parece que esas obras deben de con lo más prudente como lo hemos hecho en otros casos y como lo vamos a hacer ahora por ejemplo con la iluminación, involucrar a todos los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



miembros de la comunidad para que sepan, pero las obras las conduce la Municipalidad, en ese caso Alexander Rodríguez que es Ingeniero Civil y es vecino de Cedros también, él se ofreció, no es un proyecto digamos atinente a ningún departamento, pero él se ofreció en dirigir la obra y entonces eso es lo que queremos hacer.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo al Licenciado Carlos Calvo, para que nos dé un informe sobre la posibilidad de trasladarle en administración la cancha de Cedros al Comité Cantonal de Deportes, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio presentado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente – Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que brinde un informe al Concejo Municipal, sobre la posibilidad de trasladarle en administración la cancha de Cedros al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Turrialba. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO QUINTO

INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL – M.Sc. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

- 1. Oficio No. MT-DA-LFLA-394-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de junio 2022.**

Por este medio me permito presentar Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Turrialba y la Municipalidad de La Unión que tiene como objeto la ayuda mutua para alcanzar los fines dispuestos y encomendados legalmente, en el mismo.

Por lo que les solicito su autorización para proceder a la firma. No obstante teniendo presente que los convenios interadministrativos constituyen una de las técnicas que se emplean para conseguir la coordinación interadministrativa a través de las relaciones de colaboración y cooperación entre distintos sujetos públicos.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Si quisiera solicitarle respetuosamente a este Concejo que se pueda proceder en el menor tiempo votar este Convenio y les voy a explicar las razones porque, en el Presupuesto Ordinario del año anterior que fue improbadado por la Contraloría, venia una planificación completa para muchos departamentos, una era el Acueducto Municipal, en donde se encontraban todas las pastillas para los sistemas de desinfección de los diferentes sistemas del Acueducto Municipal, nosotros promovimos una contratación, esta como ustedes han visto en los Dictámenes de Hacienda y los criterios jurídicos que se habían extendido tanto por doña Gabriela, don Carlos y doña Evelyn, buscábamos de que los plazos nos ayudaran a no tener que correr con el tema del cloro, los miembros del Concejo Municipal de Hacienda tomaron la decisión de posponer esa decisión y lo que nos está generando en ese momento es que no vamos a tener la capacidad de tener todo el cloro mientras se da el proceso de adjudicación y la firma de los contratos, en este momento el único Acueducto Municipal que utiliza un sistema de desinfección igual al de Turrialba



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



es el de la Municipalidad de La Unión de Cartago, ellos estarían accediendo en calidad de préstamo a facilitarnos las pastillas que se requieran por un determinado momento que no son muchas, son para que lo hablemos de una vez en cantidad son como 4 cubetas y entonces la idea es que nosotros podamos continuar haciendo la desinfección y después una vez adjudicado devolverle esas pastillas al Acueducto Municipal, por eso es tan necesario, yo le explicaba a don Arturo para los que participaron en hacienda, que una cosa es la prórroga que se genera para el acto de adjudicación y otra son los plazos que tenemos en relación a la existencia de las pastillas en el Acueducto, no nos va a dar los plazos, entonces pasamos por la pena de tener que correr con una ayuda a otra Municipalidad ahorita, pero es la única opción que tenemos, proceder de alguna otra manera sería incumplir con la misma Ley del Reglamento de Contratación fraccionando el tema de compras públicas, entonces esa es la razón, es un convenio muy general, ustedes lo pueden leer y aquí traje varias copias, es un convenio muy general, la verdad es que si ustedes quieren lo leemos, pero no nos somete a ningún compromiso presupuestario.

- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Entre nosotros la MUNICIPALIDAD DE LA UNION, representada para este acto por el señor Luis Carlos Villalobos Monestel, mayor, casado, vecino de la Unión, Distrito Tres Rios, Médico de profesión, cédula de identidad número 1-0577-0483, en calidad de alcalde de la Municipalidad de la Unión, cédula jurídica 3-014-042-083, según resolución N° 1310E11-2016 emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, de acuerdo con el artículo 14 del CODIGO MUNICIPAL, cuyas funciones iniciaron el 01 de mayo del 2016, en adelante "LA UNION" y Luis Fernando León Alvarado, con Cédula de Identidad N° 3 0396 0013, Mayor, Casado, de Profesión Máster en Agronegocios y Desarrollo de Economía Rural y vecino de la Urbanización Alto Cruz de Turrialba, nombrado alcalde de la Municipalidad de Turrialba cédula jurídica 3 014 042088, mediante RESOLUCIÓN N° 1281-E11-2020 de las diez horas y cinco minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinte del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES relativa a la declaratoria de Elección de Alcalde Municipal del Cantón de Turrialba de la Provincia de Cartago, para el periodo constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, en adelante "TURRIALBA, con fundamento en el Código Municipal y la Ley de Administración Pública, acorde con los antecedentes que se dirán, CONVIENEN suscribir el siguiente CONVENIO MARCO DE COOPERACION.

CONSIDERANDO

- I. Que conforme lo disponen los artículos 170 y 188 de la Constitución Política las MUNICIPALIDADES son entes autónomos con independencia administrativa y en materia de Gobierno se encuentra sometida a la Ley.
- II. Que tanto la UNION como TURRIALBA tienen interés y voluntad de establecer alianzas estratégicas o convenios de cooperación para garantizar los servicios prestados a las comunidades.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- III. Que ambas Instituciones se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes en diferentes campos.
- IV. Que ambas son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios o cartas de entendimiento de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines de acuerdo al artículo 9 del Código Municipal.
- V. Que el agua potable es un servicio susceptible a ser definido como de interés público local por lo que recae dentro del campo de las atribuciones municipales.
- VI. Que la salud es un bien de interés público tutelado por el estado y constituye función esencial velar por el bienestar de la población, correspondiéndole a cada Municipalidad coadyuvar la política nacional de planificación y coordinación de todas las actividades públicas relativas a la salud.
- VII. Que el agua potable constituye un bien de utilidad pública fundamental para la salud de la población y su utilización para el consumo humano tendrá prioridad sobre cualquier uso.
- VIII. Que el recurso hídrico, es un bien con valor económico, social, y ambiental inapreciable; fundamental para el desarrollo sostenible del país, especialmente al proveer el líquido vital para el consumo humano, favorecer sectores como la construcción, agricultura, el turismo, la industria y el comercio.
- IX. Que dentro de las estrategias del Gobierno de Costa Rica establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo existe un marcado interés en promover el desarrollo humano sostenible mediante la gestión integrada del recurso hídrico del país, procurando la eficiencia económica, desarrollo social y sostenibilidad ambiental.
- X. Que corresponde a los Gobiernos locales velar por los intereses y servicios locales. De conformidad con los que establece el artículo 169 de la Constitución Política y el artículo 3 del Código Municipal, que dentro de estas potestades, las MUNICIPALIDADES se constituyen en los entes de definición y control del desarrollo urbano especialmente en lo atinente a la planificación, mejoramiento y resguardo de los servicios públicos.
- XI. Que de conformidad con los artículos 2,3,4 (inciso f) 7 y 9 del Código Municipal, las MUNICIPALIDADES son unas personas jurídicas estatales con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos, pactos, convenios y contratos necesarios para cumplir sus funciones, afines, o similares, representados por la promoción y administración de los intereses del respectivo municipio; además podrán celebrar convenios con entes públicos (otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública) competentes para realizar en forma conjunta o separada servicios, inversión y obras en el respectivo cantón, para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales entre otros, todo ello en procura del beneficio común.
- XII. Que inspiran a este convenio los más notorios principios que regulan la función pública, en búsqueda de un máximo aprovechamiento de los recursos disponibles por el Estado, garantizando una mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de sus actividades de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



XIII. Que tanto LA UNIÓN como TURRIALBA reconocen que la cooperación horizontal constituye uno de los principales mecanismos para impulsar y contribuir con el desarrollo sostenible del país.

POR TANTO

Convenimos celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA DEL OBJETIVO: El objetivo general de este convenio es establecer las bases de cooperación recíproca, que permita la promoción y ejecución de actividades de interés común, de acuerdo con sus posibilidades presupuestarias y sus facultades legales.

SEGUNDA. AREAS DE INTERÉS: Ambas Instituciones estiman como Áreas de cooperación mutua, entre otras, las siguientes:

1. Acciones orientadas al mejoramiento y optimización de los servicios que LA UNION y TURRIALBA brindan, mediante el préstamo temporal de materiales, **suministros**, equipo y maquinaria.
2. Proyectos y programas de cooperación a través de convenios específicos y cartas de entendimiento para garantizar el abastecimiento y **tratamiento** del agua potable y saneamiento en las zonas administradas por la Municipalidad de La Unión y la Municipalidad de Turrialba.
3. Acciones orientadas al manejo, protección y conservación del recurso hídrico.

TERCERA. DE LOS ACUERDOS ESPECIFICOS: Para cada actividad, programa o proyecto y su ejecución se suscribirán convenios específicos, contratos y/o cartas de intenciones donde se defina claramente: el tipo de cooperación, objetivos, metodología, aporte entre partes, actividades a realizar, duración de la relación, presupuesto, forma de pago, responsables, de la ejecución y cualquier otra información pertinente.

CUARTA. DE LA COORDINACION: Cada Acuerdo específico deberá nombrar a los responsables de cada Institución.

QUINTA. DE LA RELACIÓN LEGAL O FINANCIERA: EL PRESENTE Convenio no crea una relación legal o financiera entre partes. El Acuerdo constituye únicamente, una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo, en materia de colaboración y desarrollo cantonal. Nada de lo de aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las Instituciones signatarias del presente Convenio, de establecer convenios similares con otras Municipalidad, ni de generar la reglamentación y normas legales sobre la materia a tratar.

SEXTA. DE OTRAS ACTIVIDADES: Las partes acuerdan colaborar en todas aquellas actividades, no previstas en la cláusula respectiva siempre que sean de interés de ambas partes y para sus representados y se cumpla con lo dispuesto en este convenio.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SETIMA. DE LA RELACIÓN LABORAL: El personal de cada una de las partes que intervienen en la ejecución de las actividades y los proyectos que se desprenden del presente Convenio Marco de Cooperación seguirán dependiendo exclusivamente de la Institución que lo asigne, sin que su asignación genere relaciones laborales independientes o de colaboradores sustitutos o de su subrogación por lo que las partes recíprocamente se liberan de cualquier responsabilidad que pudiese surgir sobre el particular y en la relación con el objeto del presente convenio.

OCTAVA. VIGENCIA: El presente Convenio Marco de Cooperación entrará en vigencia en el momento de la firma de ambas partes y tendrá una vigencia de dos años, hasta tanto cualquiera de las partes solicite su revocatoria, por medio de una nota con al menos seis meses de anticipación podrá finiquitarlo antes del vencimiento. La revocatoria de convenio no afectará a los proyectos o actividades en ejecución, los cuales podrán ejecutarse hasta su terminación satisfactoria. Ninguna de las partes será responsable si no pudiese cumplir en todo o en parte de los compromisos que adquiere en virtud del presente Convenio Marco de Cooperación por motivos de fuerza mayor tales como: guerras, desastres naturales, disturbios civiles o labores o cualquier otra causa que se escape del control de éstas.

NOVENA. DE LAS MODIFICACIONES: Cualquier modificación o adición o aclaración al presente Convenio Marco de Cooperación deberá constar por escrito en un adendum y suscribirse por las partes.

DECIMA. DE LA ESTIMACIÓN: El presente Convenio Marco de Cooperación, por su naturaleza y para fines contributivos se establece de cuantía inestimable y es de carácter administrativo. Por ser ambas partes de Derecho Público, están exentas de la cancelación de especies fiscales y demás atributos según la normativa conexas con la materia.

Leído el presente Convenio Marco de Cooperación, y conscientes las partes de los alcances que éste conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman dos tantos de igual efecto y tenor el día 07 de junio del 2022.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Entonces esta sería el acuerdo si ustedes nos autorizan, para ya nosotros proceder, agradecer al Ingeniero Richmond del Acueducto Municipal de La Unión que muy amablemente nos tendieron la mano en este tema.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Compañeros miren, yo siempre tengo mucho para procesar los convenios, pero este de común importancia, ya el Asesor Legal antes con el señor Alcalde le había comentado a este Presidente Municipal, yo le solicite a don Carlos Calvo que lo revisara y no hay ningún inconveniente en proceder en el asunto, esto es porque tenemos cloro casi como para la otra semana y mientras la Comisión de Hacienda vote mañana la compra y el Concejo lo vote el viernes, tenemos un asunto de interés público ante la salud de la ciudadanía, que quedaríamos sin agua clorada, entonces más bien agradecer a la Municipalidad de La Unión que nos estaría haciendo este proceso y la gestión que hace don Luis Fernando como Alcalde, pero necesitamos tramitarlo esto con toda contundencia, dispensarlo del trámite de comisión, autorizar su firma y darle firmeza para que se firme, porque la Municipalidad de La Unión se reúne el jueves para poder autorizar al Alcalde de La Unión firmarlo e



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



igualmente poder procesar en esto, yo les rogaría su comprensión y disculpe que los ponga en esto, pero ante una situación como el Acueducto de la ciudad de Turrialba y la salud pública de los ciudadanos debemos de correr, mucho pasa esto por el tema del Presupuesto que se ímprobo y tenemos problemas con la cloración del Acueducto, es totalmente transparente, no hay nada obscuro o por debajo, es más que una cooperación entre las Municipales en un tiempo de necesidad como la que tiene la Municipalidad de Turrialba, que tenemos el dinero, pero todavía no está la autorización para comprar el cloro y ante eso hay que pedir prestado a una Municipalidad para poner el cloro y nosotros después las devolvemos cuando ya se logre autorizar por parte del Concejo y la Comisión de Hacienda la compra del cloro correspondiente, yo les rogaría su atención, su comprensión y de ante mano la Presidencia Municipal acoge toda la gestión que ha hecho el señor Alcalde por un tema de interés público y de salud pública de la ciudadanía, en discusión la dispensa del trámite de comisión, la firma de este Convenio entre la Municipalidad de Turrialba y la Municipalidad de La Unión, discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensar el trámite de comisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad la dispensa del trámite de comisión. Los señores Regidores que estén de acuerdo en autorizar al señor Alcalde a la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de La Unión y la Municipalidad de Turrialba según las calidades descritas sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad la autorización de la firma de este Convenio.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión. Por lo tanto, se autoriza al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que proceda con la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de La Unión y la Municipalidad de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que se haga constar en Actas y que el mismo se envíe a los correos de los señores Regidores para que lo tengan, si reitero que el mismo fue revisado por el Asesor Legal del Concejo y me indico que no había ninguna situación particular, ni de contraposición, entendiéndose que aquí priva el interés público.

- 2. Oficio No. MT-DA-INF-CM-0387-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de junio 2022.**

Me permito presentar informe en referencia a la observancia de los acuerdos que detallo a continuación de la:

- 1. Sesión Ordinaria N.º 108-2022**

- 1.1 OFICIO SM- SM-630-2022**

ASUNTO: Oficio ANEP-UDO-0282-2022 referente coordinar el inicio de la negociación de la convención colectiva de trabajo,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



INFORME: Se toma nota, por parte de la Alcaldía se da respuesta al ANEP y realizamos las coordinaciones correspondientes, para la reunión que se llevó a cabo el viernes pasado.

1.2 OFICIO N°: SM-631-2022

ASUNTO: Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Chitaría, mediante la cual solicitan la intervención en el mantenimiento de la cancha de deportes de Chitaría (sector abajo) la cual se encuentra en posesión de la Municipalidad de Turrialba.

INFORME: Se analiza la solicitud y se procede el traslado del acuerdo al Departamento de Servicios Municipales-Ing. Alexander Rodríguez, con la solicitud de atención y respuesta a la Asociación de Desarrollo.

2. Sesión Ordinaria N° 109 - 2022

2.1 OFICIO N°: SM-647-2022

ASUNTO: Nota señor Isidro Abarca R, solicitud parque para actividad en el Parque Central de Turrialba, para donar ropa, calzado y alimentación a las personas habitantes de la calle,

INFORME: Se toma nota del acuerdo el cual trasladamos a ARPOCATU y en seguimiento se consultó a la Reg. Flora Solano, quién nos comunica que ya están coordinando la actividad con el Sr. Isidro Abarca.

2.2 OFICIO N°: SM-641- 2022

ASUNTO: Oficio No. DFOE-LOC-0838 (08736) Contraloría General de la República, referente solicitud de información referente al trámite del Presupuesto Extraordinario n.0 2-2022 de la Municipalidad de Turrialba

INFORME: Se atiende la solicitud de información en coordinación con el proceso de Hacienda Municipal y Contabilidad.

2.3 OFICIO N°: SM-655 – 2022

ASUNTO: Dictamen Hacienda Municipal -SOLICITUD DE ACTO FINAL DE CONTRATO N° 2022LA-000001-0017500001 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE CLORO PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL, CON ENTREGA SEGÚN DEMANDA ART.162, INC. B) DEL RLCA

INFORME: Se remite a la secretaria Municipal el informe elaborado por la Licda. Evelyn Gómez, de igual manera la Licda. Gabriela Pizarro presenta el Informe solicitado.

2.4 OFICIO N°: SM-649-2022

ASUNTO: Nota Vecinos de Torre Luna, referente servicio de agua.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



INFORME: Remito para su lectura informe bajo oficio AM-DJE-06-0-2022, solicitado al Departamento de Acueducto proceso de Desarrollo Urbano en tención al acuerdo citado y se brinde respuesta a los vecinos.

2.5 OFICIO N°: SM-648-2022

ASUNTO: Nota Asociación Desarrollo Bonilla, Asociación para el Desarrollo y Bienestar Socioeconómico de El Torito; la Dirección de la Unidad Pedagógica de El Torito y Empresarios de Transporte de Estudiantes. Problemas Ruta Municipal 077, específicamente en el tramo desde Guayabito hasta Bonilla.

INFORME: Se toma nota y remite al Ing. Julio Mora-Directora Unidad Técnica de Gestión Vial, con la solicitud de que se sirva dar atención y prepare el Informe para el concejo.

2.6 OFICIO N°: SM-644-2022

ASUNTO: Oficio Ing. Lorena Vallejo Plaza-Situación de la plaza Encargado de Residuos Sólidos, grado académico.

INFORME: Por tratarse de un tema que corresponde su atención a la administración, la Alcaldía remite el oficio solicitado al Departamento de Recursos Humanos para su revisión. A la vez se le solicita, ya que estamos en el proceso de actualización del manual de puestos su remisión a la UNGL, para su estudio. De igual manera por parte de esta Alcaldía se informó a la funcionaria sobre lo actuado.

2.7 OFICIO N°: SM-643-2022

ASUNTO: Nota suscrita por el señor Efraín Barrios, referente pago horas extras.

INFORME: Por parte de la Alcaldía se solicita al Departamento de Recursos se brinde la información. Bajo oficio RH-JMS-045-2022 se atiende la solicitud del gestionante, el cual se remite por parte de la Alcaldía al correo comunicado para recibir notificaciones, mediante oficio MT-DA-LFLA-392-2022.

2.8 OFICIO N°: SM-642-2022

ASUNTO: Nota Junta de Educación de la Escuela La Esperanza. Solicitud de materiales para reparación

INFORME: En atención al acuerdo citado se realizó la consulta al Departamento de Hacienda Municipal, quienes nos indican que lamentablemente la Municipalidad no cuenta con contenido presupuestario para este tipo de donaciones.

Por parte de la Alcaldía se realizó consulta ante Ayudas Comunes del MOPT, quienes nos indican que deben de ingresar a la página web del MOPT a Ayudas Comunes y bajar el formulario el cual deben de llevar también el presupuesto de la obra a realizar.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Con esto damos cumplido este tema, tal vez con estos acuerdos muy respetuosamente yo pienso que nos van a entrar siempre un montón de solicitudes de ese tipo, escuelas,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



asociaciones y demás, pero tal vez yo creo que el acuerdo iría de una vez se habla de disponibilidad, ustedes saben el Presupuesto, lo conocen y tal vez verdad para de una vez tratar de ir hacer la gestión con otra institución que es lo que buscamos y con eso sería.

3. Tema de caminos.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Solamente quisiera indicar que el día de hoy arrancamos el proyecto en la ruta de La Pastora hacia el Volcán de Turrialba, ya se está interviniendo, no sé si recuerdan que era un proyecto de 37 000 000, ya se está terminando también el proyecto Domingo García, ya se terminó el proyecto en Santa Cruz, en El Carmen, también tuvimos que atender un incidente con nuestro Back Hoe, ahora cuando tuvimos lluvia, tuvimos que hacer un movimiento de algunos aterros, entonces quería decir, ese proyecto yo sé que el Volcán es de mucho interés de varios miembros de aquí del Concejo, porque se está interviniendo en primer instancia es la pura entrada La Pastora que estaba muy mal, entonces ahí es donde se está ahorita arreglando.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo incorporamos en el Acta.

La Presidencia Municipal solicita extender la Sesión para conocer los Dictámenes de Comisiones Municipales.

Se aprueba por unanimidad la extensión de la Sesión.

ARTICULO SEXTO
DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.

1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 07 de junio 2022, a las 15:45 p.m., con la asistencia de:

Reg. Elizabeth Bermúdez Morales
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión la siguiente Junta de Educación o Junta Administrativa:

Escuela La Guaria
Escuela La Dominica

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Escuela La Guaria:

María del Mar Zúñiga Monge
Kattia Pérez Navarro

Escuela La Dominica:

José Ángel Chaves Fernández
Adriana Mora Camacho

Al ser las 4:00 p.m. finalizó la reunión.

(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente a.i. de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, discutido. Los señores Regidores que están en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueban las nóminas presentadas. Comuníquese a los señores Directores. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

Fecha: 17 de mayo 2022.

Hora: 4 pm

Presentes:

Reg. Marco Octavio Arce Obando

Reg. Mariano Sáenz Murillo

Reg. Francisco Castro Murillo

Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez

Artículo primero:

Comprobación de quórum.

Revisión de documentos existentes en el folder de la comisión

Se analiza la respuesta por parte de la Ing. Ana Lorena Vallejos, sobre el Reglamento de Gestión de Residuos, y se aplican las respectivas recomendaciones técnicas.

Sobre este se acuerda:

1. Solicitarle a la Alcaldía Municipal, por medio del Departamento de Gestión de residuos, indicar a esta comisión las comunidades en las que terceros brindan el servicio de recolección de basura.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Solicitarle a la Alcaldía Municipal, elaborar un borrador de convenio con cada uno de los terceros que brinden servicio de recolección de basura, para dicho servicio y remitirlo a la Comisión para una posterior reunión con ellos.

Artículo segundo:

Se recuerda a los interesados, remitir observaciones del proyecto de reglamento sobre el acoso laboral en la Municipalidad de Turrialba, dichas observaciones deberán ser entregadas en la Secretaria Municipal y dirigidas a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

(F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 3. Dictamen de la Comisión Especial de Restructuración de Puestos de Recursos Humanos, Municipalidad de Turrialba.**

23 de mayo del 2022.

Con base los acuerdos Municipales de las Sesiones Ordinarias N° 100-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, en el Artículo Quinto, inciso 7 del día martes 29 de marzo de 2022, y el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 101 -2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 05 de abril de 2022. Esta presidencia de la presente comisión especial establecida, acatando lo establecido en los acuerdos Municipales supra anteriormente, convoca a reunión de la Comisión para analizar el documento mencionado, el lunes 23 de mayo del 2022 a las 16 horas en el salón de sesiones de la Municipalidad de Turrialba.

Con la Asistencia de:

Walding Bermúdez Gamboa quien preside, Francisco Castro Murillo, ausente con justificación Sandra Jiménez Ortiz.

Consideraciones

Artículo 1. Se da lectura a la certificación extendida por la secretaria JENNIFER LÓPEZ ROMERO SECRETARIA MUNICIPAL EN EJERCICIO, donde afirma que los Folios adjuntos 041280 y 41347, son copia fiel y exacta del Acta Original de la Sesión Extraordinaria N° 62-2012 celebrada por el Concejo Municipal el día lunes 24 de setiembre del 2012.

Tiene fecha de las trece horas del día veintinueve de abril del año dos mil veintidós, en cumplimiento al Acuerdo del Concejo Municipal N°SM-478- 2022 del 28 de abril



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



del 2022, específicamente en el Artículo 2, inciso a. Podemos concluir que la información que ha sido reincidente es verdadera.

Artículo 2. Como comisión especial, sin los documentos probatorios solicitados en el Acuerdo del Concejo Municipal N°SM-478- 2022 del 28 de abril del 2022, con respecto a la alcaldía.

b. “el perfil ocupacional de esta plaza es existente en el Manual de puestos vigente de la Municipalidad de Turrialba, el cual es homologado, en cuanto a salario y requisitos del puesto como un profesional Municipal 2 A.”

Solicitamos a la administración copia certificada del Manual Descriptivo de puestos de la Municipalidad de Turrialba, donde se observe la modificación.

c. Se solicita a la administración, copias certificadas, así como elementos probatorios, del concurso abierto que el funcionario que ocupa el cargo participó en los concursos.

Informamos a este Concejo Municipal, que no se ha recibido nada por escrito. Se tiene que presumir que el nombramiento de la plaza, no está apegado al principio de legalidad, sin los documentos probatorios.

Reiteramos que este Concejo Municipal, apruebe nuevamente la solicitud, por escrito al señor alcalde autoridad jerárquica administrativa, para que proceda a dar respuesta a lo solicitado y se nos proporcione una copia certificada del expediente, donde constan los datos que se solicitaron en el acuerdo N°SM-478- 2022, si no existiera los documentos se nos informe por escrito al respecto.

Esta comisión hace manifiesto que estos documentos, son necesarios para recomendar la Modificación de las plazas de Recursos Humanos, para no hacer incurrir al concejo Municipal “al error”. Antes de aprobar una modificación de los perfiles.

Si más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 17 horas del lunes 23 de mayo del 2022.

(F) Reg. Walding Bermúdez Gamboa – Presidente de la Comisión

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso es claro, sino tienen la información, dice el señor Alcalde que es que no está la persona en el departamento, me está comentando extra oficialmente, pero igual me parece que si aprobamos el informe, igual se lo enviamos al señor Alcalde para que le haga la situación, en discusión el mismo, discutido, don Marco Abarca vota en lugar de don Mariano Sáenz que no está en su curul. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, que se le traslade para que el señor Alcalde dé la información, mientras no esté la información, el cambio de la plaza no se autoriza.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión Especial de Restructuración de Puestos de Recursos Humanos, Municipalidad de Turrialba. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro, en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

4. Dictamen de la Comisión Municipal de Vivienda.

Al ser las 3:50 p.m., da inicio con los siguientes Regidores Mariano Sáenz, Mirania Díaz y Elizabeth Bermúdez y los Síndicos Delio Camacho Chinchilla y Orlando Morales Araya.

Artículo 1:

Se hace el nombramiento del puesto de Presidente y Vicepresidente, quedando de la siguiente manera:

Elizabeth Bermúdez – Presidenta
Delio Camacho – Vicepresidente
Mirania Díaz – Secretaria

Se acuerda ratificar los nombramientos indicados.

Artículo 2:

Se acuerda:

Que las reuniones se realicen los cuartos martes de cada mes, a las 3:30 p.m.

Artículo 3:

Se acuerda:

Invitar a Vanessa Valverde, Luis Estrada y Lucrecia Esquivel para la próxima reunión.

Sin más asuntos que tratar finaliza a las 4:00 p.m.

(F) Reg. Elizabeth Bermúdez Morales – Presidenta de la Comisión Municipal de Vivienda.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el informe de la Comisión de Vivienda, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión Municipal de Vivienda. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Dictamen de la Comisión Municipal de Transporte Ferroviario.

Hora: 3:30 p.m.

Fecha: 31 mayo del 2022

Lugar: Virtual



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Presentes:

Reg. Randall Artavia Roda
Reg. Octavio Arce Obando
Sind. Zaida Sojo Nájera

Artículo Primero:

Instalación de la Comisión, resultando lo siguiente:

- Presidente – Reg. Marco Octavio Arce Obando – 3 votos
- Vicepresidente – Reg. Randall Artavia Roda – 3 votos

Artículo Segundo:

Se acuerda solicitarle audiencia al INCOFER, con el fin de tratar varios temas de importancia del Cantón de Turrialba.

Artículo Tercero:

Que nombren los siguientes Asesores

1. Vanessa Valverde Vargas
2. Marcelo Guevara Leandro

Se levanta la Sesión al ser las 4:00 p.m.

(F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión Municipal de Transporte Ferroviario.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el informe de esta Comisión Especial, discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión Municipal de Transporte Ferroviario. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.

6. Dictamen de la Comisión sobre el Puente de Sínoli.

Fecha: 31 de mayo del 2022

Presentes:

Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Francisco Castro Murillo
Reg. Elizabeth Bermúdez

Después de haber analizado la Moción se acuerda:

1. Enviar nota al MOPT al señor Ministro para que la estructura del puente Bailey ofrecida por la Ing. María Ramírez Gonzales de la Dirección de puentes, sea cedida a la comunidad indígena.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Solicitar el apoyo técnico para que una vez que se tenga el dinero para la obra faciliten el apoyo técnico para que se instale el puente.
3. Con respecto al camino y el dinero del lanzamiento del puente por 120 millones de colones de aporte Municipal, esperar a que se reciba respuesta de la aclaración de la Sala Constitucional al documento presentado por el señor Alcalde.
4. Que se haga las gestiones necesarias de parte de la Municipalidad de Turrialba para solventar los problemas legales existentes que permitan llevar el puente hasta el lugar que tiene que ser colocado.

(F) Reg. Elizabeth Bermúdez Morales.
Reg. Kevin Aguilar Sandí

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el informe de esta Comisión, que finaliza entonces porque ya cumplió su cometido, suficientemente discutido.

Reg. Francisco Castro Murillo: Repito la pregunta de la Sesión anterior, todo muy bien con la moción, pero para el señor Luis Fernando, porque todo lo que se puso en la acción de aclaración y adición que se le manda a la Sala Constitucional, porque no se puso en la respuesta del recurso, o sea yo le había hecho la Sesión anterior esa pregunta, pero no se me respondió, tal vez nos hubiéramos evitado la condena.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Con mucho gusto don Francisco, para ser muy claro en la primera consulta me ayudaron a la elaboración de esa respuesta la Licenciada Gabriela Pizarro y la Arquitecta Vanessa Valverde, para la segunda consulta colaboraron otras personas, entre ellos el Ingeniero Julio Mora y la Licenciada Evelyn Gómez, por eso que el cambio.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si don Francisco si usted siente que el señor Alcalde debe ampliar este es el momento, o sea no quedemos con dudas para que después no digan que aquí no se dijo.

Reg. Francisco Castro Murillo: Yo entiendo, lo que yo me pregunto es no se piden cuentas de alguien que no puso lo que debía poner en la respuesta del recurso, que después si se hace como debe de ser en la acción de adición y consulta que se hace en la Sala, que de hecho no va a cambiar nada, yo estoy consciente de que la Sala no cambia su fallo simplemente pasa a ser parte del expediente de esa condena a la Municipalidad, pero volvemos a caer en lo mismo que dijimos hace un rato, no se le llama la atención a nadie por no resolver adecuadamente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Recuerden que estamos en el informe de una Comisión sobre una moción que se presentó.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: No, tiene usted toda la razón don Francisco, de hecho, si lo analizamos, si ustedes quisieran tomar aquí un acuerdo, inclusive de que se brinde un informe más amplio, con mucho gusto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Algún asunto más sobre este informe de comisión, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en aprobarlo y proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión sobre el Puente de Sínoli. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.

7. Dictamen de la Comisión de Turismo.

Dictamen Comisión de Turismo, Celebrada a las 15:30 horas, del miércoles 24 de mayo de 2022, realizada en el Teatro Municipalidad de Turrialba.

Asistentes:

Sonia Mirania Díaz, Regidora
Karla Borbón Z, Síndica
Oscar Araya Núñez, Síndico
Arturo Rodríguez Morales, Regidor

Punto 1: Instauración de la Comisión Municipal de Turismo

Se da por votación con el cargo de Presidenta a la señora Regidora Sonia Mirania Díaz Sojo y en el cargo de Vicepresidente al señor Regidor Arturo Rodríguez Morales.

Punto 2: Frecuencias de las reuniones

Se aprueba las fechas de las reuniones para los terceros miércoles del mes, a las 3:30. Comunicando con antelación es sitio de la misma.

Próximas 3 reuniones:

15 de junio
20 de julio
17 de agosto

Punto 3.

Al ser las 4:15 p.m., minutos se da por finalizada la reunión de la Comisión Municipal de Turismo.

(F) Reg. Mirania Díaz Sojo – Presidenta de la Comisión de Turismo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el informe de la Comisión de Turismo, discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Turismo. Aprobado por unanimidad.

8. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Fecha: 01/06/2022

Hora: 4pm



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lugar: Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba.

Presentes:

1. Regidores:

Marco Octavio Arce Obando- Presidente.
Luis Mariano Sáenz Murillo.
Kevin Andrés Aguilar Sandí.
Francisco Castro Murillo.

2. CCDRT.

Carlos Eduardo Hidalgo Flores- Presidente.
Karla Rojas- Asistente Administrativa.
Carlos Méndez.

3. Funcionario:

Carlos Javier Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo Municipal.

Artículo primero:

Saludo por parte de la presidencia a los presentes.
Se comprueba quórum.

Se recibe al Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, así como a los funcionarios que lo acompañan, con el fin de analizar las dudas que poseen respecto al proyecto de Reglamento de Organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. Dudas que fueron discutidas en comisión, y se incorporan al reglamento luego de su análisis.

Quedando de esta manera dicho reglamento, listo para entregar a Regidores, Síndicos e interesados en la sesión inmediata siguiente.

Se indica también que se pueden recibir observaciones dirigidas a la Comisión, las cuales deberán ser presentadas ante la Secretaría del Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles. Pasado este periodo, se estará solicitando a la Presidencia del Concejo Municipal, agendar sesión extraordinaria para la discusión y votación del mismo.

Se levanta la sesión al ser las 6 pm.

(F) Reg. Marco Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



9. Dictamen de la Comisión Municipal de Cultura.

Día: 02 de junio del 2022.

Hora: 4pm

Lugar: Salón de Sesiones, Municipalidad de Turrialba.

Presentes los Regidores:

Mariano Sáenz Murillo.

Octavio Arce Obando.

Funcionario:

Carlos Javier Calvo Sánchez.

Artículo primero:

Se comprueba quórum, y se continúa con el tema de los días festivos, los cuales fueron conocidos en la reunión anterior.

Al respecto se acuerda:

1. Comisionar al Alcalde para que inicie las coordinaciones con la Municipalidad de Limón y Siquirres para invitar a los grupos afrocaribeños.
2. Coordinar con Joice Muñoz Campos, para analizar lo correspondiente al reinado que se realiza en la feria del café.
3. Recomendar al Concejo Municipal otorgar un reconocimiento o declaración de interés cantonal a la feria del café que se realiza en Aquiares.

Se levanta la sesión, al ser las 5: 40 pm.

(F) Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo – Presidente de la Comisión Municipal de Cultura.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No, ya la de la feria del café ya se acordó declararlo de interés municipal, ese ya se acordó, no, no, la del café ya se acordó, solo con esa aclaración, los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar, no, la feria del café ya se acordó, entonces eso hay que corregirlo, no es feria del CATIE, es feria del café, pero tal vez anotar de que ya ese acuerdo de la feria del café ya se tomó, entonces es innecesario y sobre la otra situación, es que don Mariano como Presidente de la Comisión de Cultura tiene la idea que como nosotros somos la puerta del atlántico generar mucho para las celebraciones del Cantón actividades con las personas del Caribe y entonces traer algunos grupos en ese sentido y como don Luis Fernando tiene buenos contactos y Mariano también en Limón, poder ellos generar, evidentemente tanto el señor Alcalde, como el señor Presidente de la Comisión de Cultura viajaran a Limón y posiblemente acompañados por el señor Vicepresidente, para poder organizar con la Municipalidad de Limón eso, esa situación, entonces se está comisionando para que don Luis Fernando organice esa gira a la ciudad de Limón. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este dictamen sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión Municipal de Cultura. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Dictamen de la Comisión Municipal Especial Negociación de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba.

Reunión celebrada el día viernes 03 de junio del 2022, a las 14:50 de la siguiente manera:

Integrantes de la Comisión:

Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Kevin Aguilar Sandí
Flora Solano Salguero

Funcionarios:

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Licda. Gabriela Pizarro Palma – Departamento de Servicio Jurídicos.

Seccional ANEP de Turrialba:

Walter Coto Fernández
Rosibel Vargas Rodríguez
Luis Enrique Vega Fonseca

Presidio:

Reg. Arturo Rodríguez Morales

Se inicia el proceso de la Negociación de la Convención Colectiva.

Se manifiesta el deseo de que exista una Convención Colectiva en la Municipalidad de Turrialba e insta a las partes a interponer sus buenos oficios para suscribirla conforme a la Ley.

Las partes podrán presentarse con sus Asesores a las reuniones y deberán coordinar su participación con la Presidencia Municipal.

SE ACUERDA:

- Que el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal le solicite al Departamento Legal de la Municipalidad de Turrialba, si puede participar en la Negociación de la Convención Colectiva, ya que un familiar de él labora para dicha institución. Aprobado por unanimidad.
- Solicitarle al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), la colaboración de un funcionario para que participe en el presente proceso de negociación. Aprobado por unanimidad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Convocar a reunión a los integrantes de la Comisión de la Negociación de la Convención Colectiva, a la Alcaldía Municipal y a la Seccional ANEP, para los días miércoles 29 de junio del 2022 y el miércoles 13 de julio del 2022, a las 2:30 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba. Aprobado por unanimidad.

Se levanta la Sesión al ser las 15:20 p.m.

(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Municipal Especial Negociación de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el informe de esta Comisión Especial, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión Especial Negociación de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Dictamen de la Comisión Red de Cuido

Al ser las 3:50 p.m. en el Teatro Municipal, con la asistencia de:

Sandra Jiménez Ortiz
Mirania Díaz Sojo
Elizabeth Bermúdez Morales
Orlando Morales Araya
Isabel Araya Jiménez

Acuerdo #1: Se instala la Comisión quedando conformada de la siguiente manera, aprobado por unanimidad

- Presidenta: Sandra Jiménez Ortiz
- Vicepresidenta: Isabel Araya Jiménez

Acuerdo #2: Solicitarle un informe detallado a la Vicealcaldesa – Licda. Milagro Rowe Arias sobre la compra para el CEQUDIS de la cual se han hecho entrega de 3 facturas proformas y se dio el compromiso de proceder en febrero 2022.

Acuerdo #3: Solicitarle un informe a la Administración sobre la marcha del Convenio de traslado del CEQUDI a administración del Ministerio de Salud; ya que está a un año de prueba.

Acuerdo #4: La comisión sesionará los primeros martes de cada mes a las 3:30 p.m.

Al ser las 4:05 p.m., culmina la reunión.

(F) Reg. Sandra Jiménez Ortiz



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece importante, entendiéndose que el informe se le está pidiendo a la Vicealcaldesa, cuando el informe venga, la que va a hablar es la Vicealcaldesa, porque la Comisión se le está pidiendo, quedemos claros, porque me parece importante, porque la maneja esa información es doña Milagro, no tanto don Luis Fernando y ese Convenio está bajo observación, porque fue suscrito por un año, o sea hay que ver qué resultados dio, en discusión el informe, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión Red de Cuido. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hasta aquí llegamos, cualquier otro informe lo ampliamos en la Sesión del día viernes, cualquier otro informe.

Al ser las 19:00 horas finalizó la Sesión

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Alejandra Solano Mora,
Secretaria Municipal a.i.